

## PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEPA-ZEC "SIERRA DE LAS VILLUERCAS Y VALLE DE GUADARRANQUE"

### 1. Ámbito de aplicación del Plan de Gestión

– ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque"

### 2. Caracterización del lugar Natura 2000

#### 2.1. Ficha descriptiva

El área protegida bajo las figuras de ZEC y ZEPA "Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque" se sitúa en el sureste de la provincia de Cáceres, en las estribaciones extremeñas de los Montes de Toledo. Abarca la mayor parte del macizo montañoso comprendido entre las localidades de Guadalupe, Alía y Cañamero en el sur, y Castañar de Ibor, Robledollano y Cabañas del Castillo en el norte. Se incluyen los valles de Santa Lucía, Almonte, Viejas, Ibor, Gualija y Guadarranque. Algunas de las sierras más importantes que forman parte de este espacio son las del Alcornocal, La Ortiguera, Torneros, Hospital del Obispo, Viejas, La Palomera y de Berzocana, quedando delimitada al este por la Sierra de Altamira, límite provincial con Toledo. Desde este espacio parten importantes corredores ecológicos a través de los ríos Almonte, Rucas y Guadalupejo, que conectan con otros espacios de la zona oriental. Además los ríos Guadarranque e Ibor, incluidos en sus límites como cursos principales, vertebran y conectan con otros espacios de las cuencas del Guadiana y el Tajo.

Este conjunto montañoso se encuentra formado por alineaciones paralelas de sierras orientadas en sentido noroeste-sureste, al contrario que el resto de sierras extremeñas, alcanzando los 1.600 m de altitud en el Pico Villuercas. Su altitud y orientación intercepta los frentes nubosos, dando como resultado una mayor pluviometría que se traduce en frondosos bosques y espesas manchas de monte mediterráneo. Estas cumbres y valles albergan una naturaleza exuberante, con multitud de especies de flora y fauna, muy distante de la aparente monotonía de la dehesa. Los roquedos verticales, formados por grandes bloques de cuarcitas fracturadas, coronan las cumbres y flanquean sus estrechos valles, creando un singular y espectacular paisaje, motivo por el cual ha sido declarado por la UNESCO como el primer Geo-Parque extremeño. La diversidad y singularidad de sus formaciones geológicas, constituyen un libro abierto en la naturaleza para interpretar el origen y la evolución de nuestros paisajes.

En este grupo de sierras aparecen numerosas cabeceras de ríos, que vierten tanto a la cuenca del Guadiana (Rucas, Guadalupejo, Guadarranque, Silvadillo), como a la del Tajo (Almonte, Santa Lucía, Viejas, Ibor y Gualija).

Si por algo destaca Villuercas, además de por su paisaje, es por la calidad de sus masas forestales. Extensos bosques bien conservados de robles, castaños, alcornoques, encinas, quejigos, enebros y

pinos, aportan una diversidad de ambientes que multiplican las especies de flora y fauna, además de generar una gran riqueza micológica. Es fácil observar los cambios en la vegetación de matorrales acompañantes y especies de sotobosque, conforme ascendemos desde los encinares adeshados hasta los densos bosques de robles. Algunas zonas mantienen un mar impenetrable de jaras y brezos. Las profundas y frescas gargantas albergan importantes bosques de alisos que forman los denominados "bosques galería", donde se refugian algunas especies muy escasas, entre las que destacan: el loro o laurel de Portugal (*Prunus lusitanica*), pequeño árbol relicto de épocas pasadas; arraclanes, avellanos, acebos, saúcos, endrinos; acompañados por fresnos, álamos negros, sauces, durillos, helechos reales, macollas de cárices, majuelos, ruscus, madre selvas, vides silvestres. etc.

Sobre las cumbres aparecen magníficos enebrales con encinas, clavelinas, cornicabras, dedaleras, almeces, helechos, etc. En las laderas y pedrizas son comunes los arces de montpellier y tupidos madroñales.

Andando por Villuercas descubriremos peonías, orquídeas, narcisos, pequeños trampales con plantas insectívoras y una gran diversidad de helechos, líquenes y musgos. La comarca cuenta con varios árboles singulares entre los que se encuentran castaños y robles centenarios.

Los bosques de Villuercas albergan una importante población de aves forestales, entre las que destacan: buitre negro, halcón abejero, alcotán, azor, gavilán, águila culebrera, aguililla calzada, ratonero, búho chico y cárabo, mosquitero papialbo, pico menor, picogordo, oropéndola, tórtola común, alcaudones, zarceros, palomas torcaces y multitud de pequeñas aves. Destaca también por su diversidad de anfibios y reptiles, entre los que destacan la salamandra, diversos tritones, eslizones y la cada vez más amenazada, víbora hocicuda.

Los numerosos roquedos y cantiles serranos cuentan con nutridas poblaciones de aves rupícolas como el buitre leonado, águila perdicera, halcón peregrino, alimoche, águila real, búho real, chova piquirroja, collalba negra, roquero solitario, vencejo real y cafre, escribano montesino, etc.

En los numerosos arroyos y ríos encuentran refugio la rana patilarga o el lagarto verdinegro, aves como el mirlo acuático y la lavandera cascadeña. La presencia de trucha autóctona, jarabugo y varias especies de libélulas amenazadas, atestiguan la calidad de algunos de estos ríos. Abundan por doquier las especies cinegéticas de caza mayor como ciervos y jabalíes, aunque destaca la abundancia de corzos. Estos montes esconden también una variada comunidad de pequeños carnívoros como gatos monteses, garduñas, tejones, comadreas, jinetas y nutrias. Villuercas fue una de las últimas zonas extremeñas que contó con poblaciones de lince ibérico.

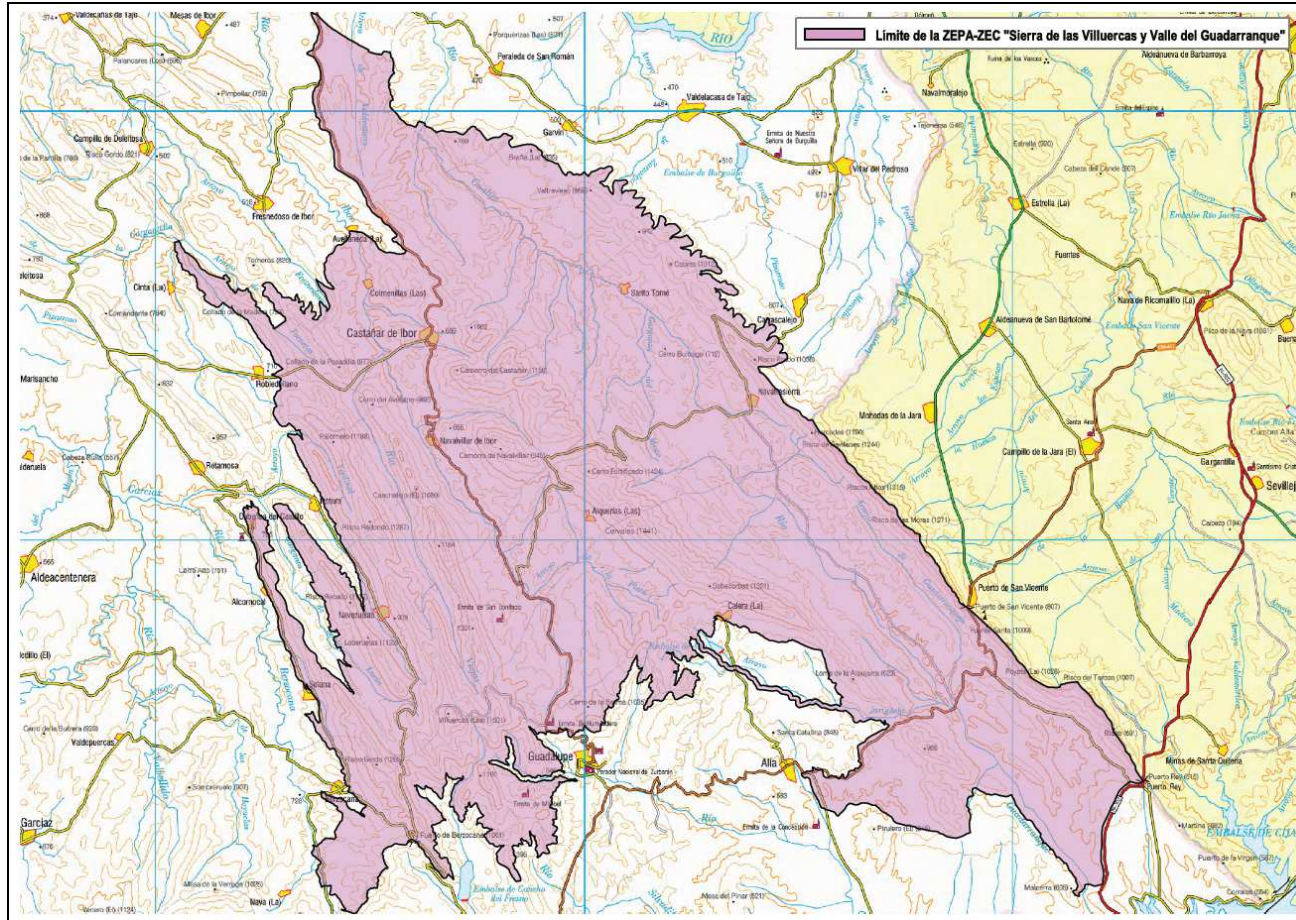
Las antiguas minas y túneles abandonados hacen de esta comarca una de las más importantes de España para muchas especies de murciélagos amenazados, tanto cavernícolas como forestales.

Una particular agricultura y ganadería de montaña, unida a una economía familiar de autoabastecimiento, permitió que se conservara hasta nuestros días una forma de vida tradicional, basada en el aprovechamiento de los recursos naturales mediante métodos respetuosos con el entorno.

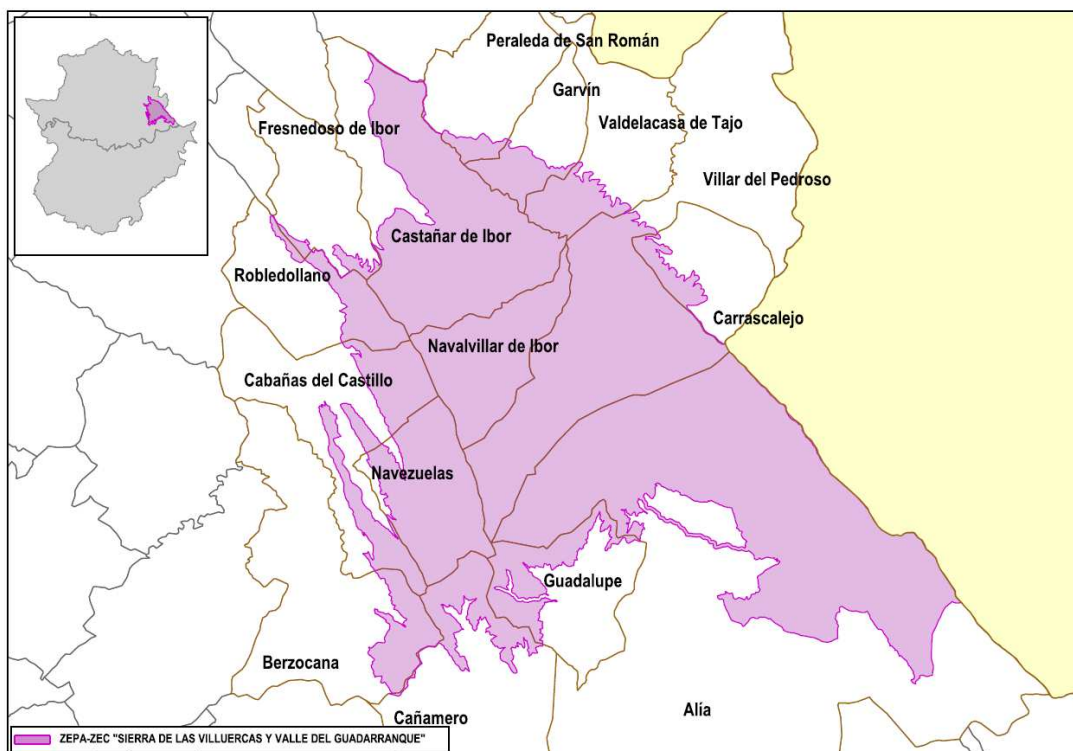
Los abundantes yacimientos arqueológicos, pinturas rupestres, castillos, puentes medievales, molinos, ermitas; y por supuesto, el Monasterio de Guadalupe, declarado Patrimonio de la Humanidad; se añaden a los valores naturales y paisajísticos para formar una de las áreas protegidas más valiosas de Extremadura.

	<b>ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque"</b>
<b>Código</b>	ES4320039
<b>Tipo</b>	C
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Clasificación ZEPA (año/mes)</b>	2000/11
<b>Propuesta LIC (año/mes)</b>	1997/12
<b>Confirmación LIC (año/mes)</b>	2006/07
<b>Designación ZEC (año/mes)</b>	2014/05
<b>Superficie (ha)</b>	77.495,83

## 2.2. Delimitación geográfica



### 2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión.



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha)			
Alía	59891,29	24766,87	41,35	31,96
Berzocana	13448,51	1916,58	14,25	2,47
Bohonal de Ibor	6515,03	18,30	0,28	0,02
Cabañas del Castillo	10479,42	3809,77	36,35	4,92
Campillo de Deleitosa	2611,89	0,03	0,00	0,00
Cañamero	15197,77	2292,45	15,08	2,96
Carrascalejo	4905,16	855,85	17,45	1,10
Castañar de Ibor	14841,20	11544,93	77,79	14,90
Fresnedoso de Ibor	5472,30	394,90	7,22	0,51
Garvín	3811,15	1317,70	34,57	1,70
Guadalupe	6836,98	2458,03	35,95	3,17
Navalvillar de Ibor	5546,56	5546,56	100,00	7,16
Navezuelas	5980,11	5606,34	93,75	7,23
Peraleda de San Roman	6207,78	497,58	8,02	0,64

Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha)			
Robledollano	6152,60	1794,18	29,16	2,32
Valdelacasa de Tajo	7239,27	1723,59	23,81	2,22
Villar del Pedroso	24139,29	12834,94	53,17	16,56

#### 2.4. Relación con otras Áreas Protegidas

Área Protegida		Sup. coincidente (ha)	% de sup. de cada lugar Natura 2000 coincidente con el Área Protegida
Nombre	Sup. (ha)		
Monumento Natural CUEVA DE CASTAÑAR	9	9	0,011

## 3. Inventario y estado de conservación de hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000

## 3.1. Tipos de hábitats de interés comunitario

Cód	Hábitat	Sistema	E. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. Relat.	E. C.	Evolución del E.C.
4020*	Brezales húmedos atlánticos de zona templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>	Matorral	SI	3,71	0,00	C	C	Desconocida
4030	Brezales secos europeos	Matorral	NO	11.507,00	14,85	B	A	Desconocida
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	SI	0,14	0,00	C	B	Desconocida
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>	Matorral	SI	368,40	0,48	C	A	Desconocida
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	Matorral	NO	149,20	0,19	C	A	Desconocida
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	Pastizales y praderas	NO	639,95	0,83	C	C	Desconocida-
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>	Forestal	NO	4.940,28	6,37	C	B	Desconocida
6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos ( <i>Molinia caeruleae</i> )	Pastizales y praderas	SI	1,52	0,00	C	C	Desconocida
7110*	Turberas ácidas de esfagnos.	Turberas	SI	1,98	0,00	C	C	Desconocida
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	Roquedos y cuevas	NO	2.540,32	3,28	A	B	Desconocida
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i>	Roquedos y cuevas	NO	--	--	C	C	Desconocida
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	Roquedos y cuevas	NO	--	--	--	--	Desconocida
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Pandion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> )	Forestal	SI	1.211,97	1,56	A	C	Desconocida
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	Forestal	SI	8.197,49	10,58	B	A	Desconocida
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	Forestal	NO	1.232,81	1,59	C	B	Desconocida
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	Forestal	SI	2.013,52	2,60	B	B	Desconocida
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Forestal	NO	16,07	0,02	C	B	Desconocida
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	Forestal	SI	4.095,59	5,28	A	B	Desconocida
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	Forestal	NO	4.462,64	5,76	C	B	Desconocida

## 3.2. Especies Natura 2000

Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Población Relat. Nac.	E.C.	Evolución E.C.
1036	<i>Macromia splendens</i>	Invertebrados	SI	V (p)	B	B	Desconocida
1041	<i>Oxygastra curtisii</i>	Invertebrados	SI	C (p)	C	B	Desconocida
1044	<i>Coenagrion mercuriale</i> (caballito del diablo)	Invertebrados	SI	V (p)	C	B	Desconocida
1046	<i>Gomphus graslini</i>	Invertebrados	SI	R (p)	B	A	Desconocida
1065	<i>Euphydryas aurinia</i> (Doncella de ondas rojas)	Invertebrados	No	C (p)	C	C	Desconocida
1083	<i>Lucanus cervus</i> (ciervo volante)	Invertebrados	No	P (p)	C	B	Desconocida
1088	<i>Cerambyx cerdo</i> (longicornio de la encina)	Invertebrados	No	R (p)	C	B	Desconocida
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (Calandino)	Peces	No	C (p)	C	A	Desconocida
1125	<i>Rutilus lemmingii</i> (pardilla)	Peces	No	C (p)	C	A	Desconocida
1133	<i>Anaocypris hispanica</i> (jarabugo)	Peces	SI	R (p)	C	C	Desconocida
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	SI	P	C	C	Desconocida
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	No	C (p)	C	B	Estable
1259	<i>Lacerta schreiberi</i> (lagarto verdinegro)	Reptiles	SI	C (p)	B	B	Desconocida
1302	<i>Rhinolophus mehelyi</i> (murciélago mediano de herradura)	Mam. quirópteros	SI	30-50i (w)	C	B	Estable
1302	<i>Rhinolophus mehelyi</i> (murciélago mediano de herradura)	Mam. quirópteros	SI	150i (r)	C	B	Estable
1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i> (murciélago pequeño de herradura)	Mam. quirópteros	No	12i (p)	C	C	Desconocida
1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i> (murciélago grande herradura)	Mam. quiropteros	SI	1000i (w)	B	B	Desconocida
1305	<i>Rhinolophus euryale</i> (murciélago mediterráneo herradura)	Mam. quirópteros	No	60i (r)	C	C	Desconocida
1305	<i>Rhinolophus euryale</i> (murciélago mediterráneo herradura)	Mam. quirópteros	No	40-50i (w)	C	C	Desconocida
1307	<i>Myotis blythii</i> (murciélago ratonero mediano)	Mam. quirópteros	No	10i (p)	C	C	Desconocida
1310	<i>Miniopterus schreibersi</i> (murciélago de cueva)	Mam. quiropteros	SI	2500-3000i (r)	A	A	Estable
1310	<i>Miniopterus schreibersi</i> (murciélago de cueva)	Mam. quiropteros	SI	20000i (w)	A	A	Estable
1321	<i>Myotis emarginatus</i> (murciélago ratonero pardo)	Mam. quirópteros	No	50i (r)	C	C	Desconocida
1321	<i>Myotis emarginatus</i> (murciélago ratonero pardo)	Mam. quirópteros	No	5i (w)	C	C	Desconocida
1323	<i>Myotis bechsteinii</i> (murciélago ratonero forestal o de Bechstein)	Mam. quirópteros	SI	60i (r)	B	B	Estable
1324	<i>Myotis myotis</i> (murciélago ratonero grande)	Mam. quiropteros	No	150i (r)	C	C	Estable



Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Población Relat. Nac.	E.C.	Evolución E.C.
1324	<i>Myotis myotis</i> (murciélago ratonero grande)	Mam. quiropteros	No	50i (w)	C	C	Estable
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. carnívoros I	No	P (p)	C	A	Estable
1857	<i>Narcissus pseudonarcissus ssp. nobilis</i> (narciso trompón)	Plantas vasculares II	SI	P (p)	B	B	Desconocida
5302	<i>Cobitis paludica</i> (colmilleja)	Peces	No	V (p)	C	C	Desconocida
6149	<i>Chondrostoma polylepis</i> (boga del Tajo)	Peces	No	P (p)	C	A	Desconocida
6162	<i>Pseudochondrostoma willkommii</i> (boga del Guadiana)	Peces	No	C (p)	C	A	Desconocida
6168	<i>Luciobarbus comizo</i> (barbo comizo)	Peces	No	P (p)	C	A	Desconocida
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Rupícolas	SI	11p (r)	B	B	Estable
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbanas, Acuáticas y Esteparias	No	11-50 p (r)	C	C	Estable
A072	<i>Pernis apivorus</i> (halcón abejero)	Arbustivas y Forestales	SI	4-6 p (r)	C	B	Estable
A073	<i>Milvus migrans</i> (milano negro)	Arbustivas y Forestales	No	11-50 i (r)	C	C	Estable
A074	<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Arbustivas y Forestales	SI	1-2 p (r)	C	C	Estable
A077	<i>Neophron percnopterus</i> (alimoche)	Rupícolas	SI	15p (r)	C	B	Estable
A078	<i>Gyps fulvus</i> (buitre leonado)	Rupícolas	No	159p (p)	C	B	Positiva
A079	<i>Aegypius monachus</i> (buitre negro)	Arbustivas y Forestales	SI	4-40p (p)	C	B	Estable
A080	<i>Circaetus gallicus</i> (águila culebrera)	Arbustivas y Forestales	No	8-11p (r)	C	C	Estable
A086	<i>Accipiter nisus</i> (gavilán)	Arbustivas y Forestales	No	C (w)	C	B	Positiva
A091	<i>Aquila chrysaetos</i> (águila real)	Rupícolas	SI	10p (p)	C	B	Estable
A092	<i>Hieraetus pennatus</i> (águila calzada)	Arbustivas y Forestales	No	11-50 p (r)	C	B	Positiva
A093	<i>Aquila fasciata</i> (águila perdicera)	Rupícolas	SI	5p (p)	C	B	Estable
A096	<i>Falco tinnunculus</i> (cernícalo vulgar)	Esteparias	No	C (w)	C	C	Estable
A099	<i>Falco subbuteo</i> (alcotán)	Arbustivas y Forestales	SI	1-5 p (r)	C	C	Desconocida
A103	<i>Falco peregrinus</i> (halcón peregrino)	Rupícolas	SI	6-10p (p)	C	B	Desconocida
A155	<i>Scolopax rusticola</i> (chocha perdiz)	Arbustivas y Forestales	No	C (w)	C	C	Desconocida
A208	<i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz)	Arbustivas y Forestales	No	1000-8000i (w)	C	C	Desconocida
A210	<i>Streptopelia turtur</i> (tortola turca)	Arbustivas y Forestales	No	3000-4000i (r)	C	C	Positiva
A211	<i>Clamator glandarius</i> (crialo)	Arbustivas y Forestales	No	11-50i (r)	C	C	Desconocida
A212	<i>Cuculus canorus</i> (cuco)	Arbustivas y Forestales	No	101-250i (r)	C	C	Estable
A214	<i>Otus scops</i> (autillo)	Arbustivas y Forestales	No	101-250p (r)	C	C	Desconocida

Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Población Relat. Nac.	E.C.	Evolución E.C.
A215	<i>Bubo bubo</i> (búho real)	Rupícolas	No	51-100p (p)	C	B	Estable
A224	<i>Caprimulgus europaeus</i> (chotacabras gris)	Arbustivas y Forestales	No	11-50p (r)	C	C	Desconocida
A225	<i>Caprimulgus ruficollis</i> (chotacabras pardo)	Arbustivas y Forestales	No	11-50p (r)	C	C	Desconocida
A228	<i>Tachymarptis melba</i> (vencejo real)	Rupícolas	No	2-4p (r)	C	C	Desconocida
A229	<i>Alcedo atthis</i> (martín pescador)	Acuáticas	No	11-50p (p)	C	C	Desconocida
A230	<i>Merops apiaster</i> (abejaruco)	Esteparias	No	C (r)	C	C	Desconocida
A233	<i>Jynx torquilla</i> (torcecuellos)	Arbustivas y Forestales	No	4-20i (r)	C	C	Desconocida
A245	<i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina)	Esteparias	No	501-1000i (p)	C	C	Desconocida
A246	<i>Lullula arborea</i> (alondra totovía)	Esteparias	No	5000-6000i (p)	C	C	Estable
A251	<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)	Urbanas	No	500-1000p (r)	C	C	Desconocida
A252	<i>Hirundo daurica</i> (golondrina daurica)	Urbanas	No	251-500p (r)	C	C	Desconocida
A266	<i>Prunella modularis</i> (acentor común)	Arbustivas y Forestales	No	C (w)	C	C	Estable
A267	<i>Prunella collaris</i> (acentor alpino)	Arbustivas y Forestales	No	R (w)	C	C	Estable
A269	<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo)	Arbustivas y Forestales	No	C (w)	C	C	Estable
A271	<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)	Arbustivas y Forestales	No	500-1000i (r)	C	C	Desconocida
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i> (colirrojo real)	Arbustivas y Forestales	No	V (r)	C	C	Desconocida
A277	<i>Oenanthe oenanthe</i> (collalba gris)	Arbustivas y Forestales	No	11-50i (r)	C	C	Desconocida
A278	<i>Oenanthe hispánica</i> (collalba rubia)	Esteparias	No	11-50i (r)	C	C	Desconocida
A279	<i>Oenanthe leucura</i> (collalba negra)	Rupícolas	No	11-50p (p)	C	C	Desconocida
A280	<i>Monticola saxatilis</i> (roquero rojo)	Rupícolas	SI	1-5p (r)	C	B	Estable
A284	<i>Turdus pilaris</i> (zorzal real)	Arbustivas y Forestales	No	V (w)	C	C	Desconocida
A285	<i>Turdus philomelos</i> (zorzal común)	Arbustivas y Forestales	No	C (w)	C	C	Desconocida
A286	<i>Turdus iliacus</i> (zorzal alirrojo)	Arbustivas y Forestales	No	R (w)	C	C	Desconocida
A300	<i>Hippolais polyglotta</i> (zarcero común)	Arbustivas y Forestales	No	1000-8000i (r)	C	C	Desconocida
A302	<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga)	Arbustivas y Forestales	No	2840-5260i (p)	C	C	Estable
A303	<i>Sylvia conspicillata</i> (curruca tomillera)	Arbustivas y Forestales	No	R (r)	C	C	Desconocida
A304	<i>Sylvia cantillans</i> (curruca carrasqueña)	Arbustivas y Forestales	No	C (r)	C	C	Positiva
A306	<i>Sylvia hortensis</i> (curruca mirlona)	Arbustivas y Forestales	No	C (r)	C	C	Desconocida
A310	<i>Sylvia borin</i> (curruca mosquitera)	Arbustivas y Forestales	No	C (c)	C	C	Desconocida

Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Población Relat. Nac.	E.C.	Evolución E.C.
A313	<i>Phylloscopus bonelli</i> (mosquitero papialbo)	Arbustivas y Forestales	No	2700-3000i (r)	C	C	Desconocida
A315	<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	Arbustivas y Forestales	No	26500i (w)	C	C	Positiva
A315	<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	Arbustivas y Forestales	No	500-600i (r)	C	C	Desconocida
A317	<i>Regulus regulus</i> (reyezuelo sencillo)	Arbustivas y Forestales	No	250-500w	C	C	Desconocida
A319	<i>Muscicapa striata</i> (papamoscas gris)	Arbustivas y Forestales	No	250-500i (r)	C	C	Desconocida
A337	<i>Oriolus oriolus</i> (oropendola)	Arbustivas y Forestales	No	101-250p (r)	C	C	Estable
A341	<i>Lanius senator</i> (alcaudón común)	Arbustivas y Forestales	No	100-1000i (r)	C	C	Desconocida
A346	<i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i> (chova piquirroja)	Rupícolas	No	30-50p (p)	C	B	Desconocida
A365	<i>Carduelis spinus</i> (lúgano)	Arbustivas y Forestales	No	500 i(w)	C	C	Desconocida
A372	<i>Pyrrhula pyrrhula</i> (camachuelo común)	Arbustivas y Forestales	No	251-500i (w)	C	C	Desconocida
A405	<i>Aquila adalberti</i> (águila imperial)	Arbustivas y Forestales	SI	1p (p)	C	C	Estable
A424	<i>Apus caffer</i> (vencejo cafre)	Rupícolas	SI	1-5p (r)	B	B	Positiva

#### 4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Hábitats de turbera (4020, 6410 y 7110)	Hábitats de interés comunitario, dos de ellos prioritarios (4020 y 7110). Hábitats formados por zonas encharcables con acumulación de materia orgánica. Muy escasos en Extremadura, aunque representativos de la ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque", y con un buen estado de conservación.
4090. Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Hábitat de interés comunitario formado por matorrales de alta y media montaña que crecen por encima del último nivel arbóreo. Son representativos de la ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque", y presentan un buen estado de conservación.
91E0 Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> )	Hábitat de interés comunitario prioritario formado por alisedas y fresnedas. Presenta una excelente representatividad y estado de conservación en la ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque". Es representativo de los hábitats ribereños extremeños.
Formaciones boscosas de interés (5210, 9230, 9260 y 9330)	Grupo de hábitats de interés comunitario formado por enebrales, melojares, castañares y alcornoques que tapizan gran

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
	parte del valle del Río Viejas. Presentan un excelente estado de conservación en la ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque". Representativos de los hábitats de montaña de las Villuercas.
Comunidad de aves rupícolas ( <i>Aquila fasciata</i> , <i>Ciconia nigra</i> , <i>Neophron percnopterus</i> , <i>Falco peregrinus</i> , <i>Aquila chrysaetos</i> , <i>Apus caffer</i> y <i>Monticola saxatilis</i> )	La comunidad de aves rupícolas, incluye especies nidificantes en cantiles serranos con elevado grado de protección y con poblaciones de relevancia. El estado de conservación de estas poblaciones es aceptable.  Centraremos la gestión en el águila perdicera, cigüeña negra, alimoche, halcón peregrino y águila real, aunque el resto de especies rupícolas se beneficiaran de las medidas que se plantean.
Comunidad de aves forestales ( <i>Aquila adalberti</i> , <i>Aegypius monachus</i> , <i>Falco subbuteo</i> , <i>Milvus milvus</i> y <i>Pernis apivorous</i> )	La Comunidad de aves forestales incluye especies con elevado grado de protección y poblaciones escasas como buitre negro, águila imperial, alcotán, milano real y halcón abejero.  Se priorizará la gestión en el buitre negro y el halcón abejero aunque el resto de especies forestales se beneficiaran de las medidas que se adopten.
Comunidad de quirópteros ( <i>Myotis bechsteini</i> , <i>Miniopterus schreibersi</i> , <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> y <i>Rhinolophus mehelyi</i> .)	La Comunidad de quirópteros en el espacio es de las más importantes de Extremadura, con importantes poblaciones de especies con elevado grado de protección como <i>Myotis bechsteini</i> , <i>Rhinolophus mehelyi</i> , <i>Rhinolophus ferrum equinum</i> y <i>Miniopterus schreibersi</i> .
Comunidad de anfibios y reptiles ( <i>Lacerta schreiberi</i> , <i>Emys orbicularis</i> y <i>Discoglossus galganoi</i> )	Grupo de especies pertenecientes al Anexo II de la Directiva Hábitats, y asociados a humedales. Escasamente localizadas en Extremadura. En la Sierra de las Villuercas y el Valle del Guadarranque encontramos aun poblaciones de importancia de estas especies.
Jarabugo ( <i>Anaecypris hispanica</i> )	Especie catalogada como "en Peligro de Extinción" en el CREAE. La ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque" posee poblaciones catalogadas como "escasas" de esta especie y un estado de conservación regular.
Odonatos ( <i>Macromia splendens</i> , <i>Oxygastra curtisii</i> , <i>Coenagrion mercuriale</i> y <i>Gomphus graslinii</i> )	La comunidad de odonatos de la ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque" es posiblemente la más importante de la región, debido al buen estado de conservación de los ríos, con especies catalogadas como "Sensible a la alteración del hábitat" en el CNEA.
<i>Narcissus pseudonarcissus ssp. nobilis</i>	Especie catalogada como "De interés especial" en el CREAE. La ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque" posee gran parte de las escasas poblaciones de esta especie en la región.

**5. Otras especies a tener en cuenta en la gestión del lugares**

Denominación	Justificación
<i>Cinclus cinclus</i> (mirlo acuático)	La especie es un excelente bioindicador del nivel de contaminación orgánica de las aguas, especialmente en los primeros estadios de los procesos de contaminación.
<i>Neomys anomalus</i> (musgaño de cabrera)	Endemismo ibérico presente en el CREAE como "Especie de Interés Especial" y del que existen citas sin verificar de los años 90.

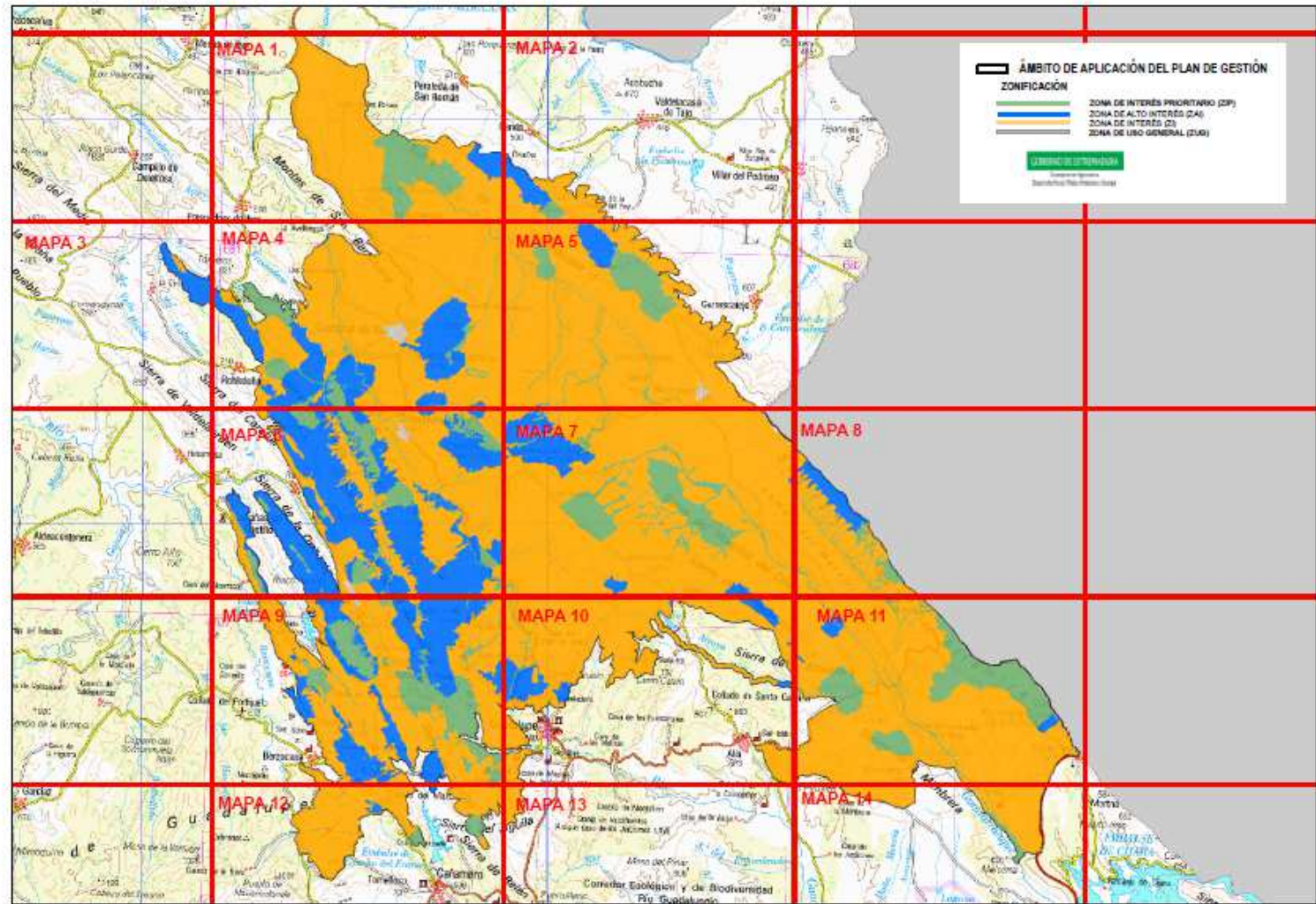
**6. Presiones y tipo de amenaza**

Elemento clave	Tipo	Cód.	Descripción
Comunidad de aves rupícolas y Comunidad de aves forestales	Gestión de bosques y plantaciones	B02	Algunos aprovechamientos forestales pueden provocar molestias o alterar las áreas de reproducción de diversas especies de rapaces forestales.
4090, 91E0, Formaciones boscosas de interés, Comunidad de anfibios y reptiles	Daños causados por la caza (exceso de densidad de población)	F03.01.01	Las altas densidades de especies cinegéticas pueden dificultar en algunas zonas la regeneración de algunas especies vegetales como loro, mostajo, arce de Montpellier, acebo, cerezo silvestre, arraclán, helecho real, etc., que podrían quedar relegadas a las orlas espinosas y los roquedos.
Comunidad de aves rupícolas y Comunidad de aves forestales	Envenenamiento, abatimiento ilegal, trampeo ilegal.	F03.02.03	Control no selectivo de depredadores, uso ilegal de cebos envenenados y pesca furtiva.
	Control de depredadores	F03.02.04	
Jarabugo	Pesca deportiva	F02.03	
Hábitats de turbera, 4090	Daños por herbívoros (incluidas especies cinegéticas)	K04.05	Proliferación de cerramientos, tanto cinegéticos como ganaderos y de protección de cultivos, parcelas, residencias, huertas, etc. con la consecuente problemática asociada (limitación en movimientos de fauna terrestre, riesgo de enfermedades, deterioro de la vegetación, etc.).
8310, Comunidad de aves rupícolas, Comunidad de aves forestales, Comunidad de quiropteros, Comunidad de Anfibios y Reptiles y <i>Narcissus pseudonarcissus</i>	Otras intrusiones humanas y disturbios	G05	Desarrollo no organizado de la actividad turística rural, que genera en algunos casos molestias puntuales para la fauna, acumulación de basuras y otros restos, actos vandálicos sobre patrimonio cultural y natural (destrucción de pinturas rupestres, señalización permanente sobre arbolado, molestias en refugios en quirópteros, recolección de flora protegida, etc).

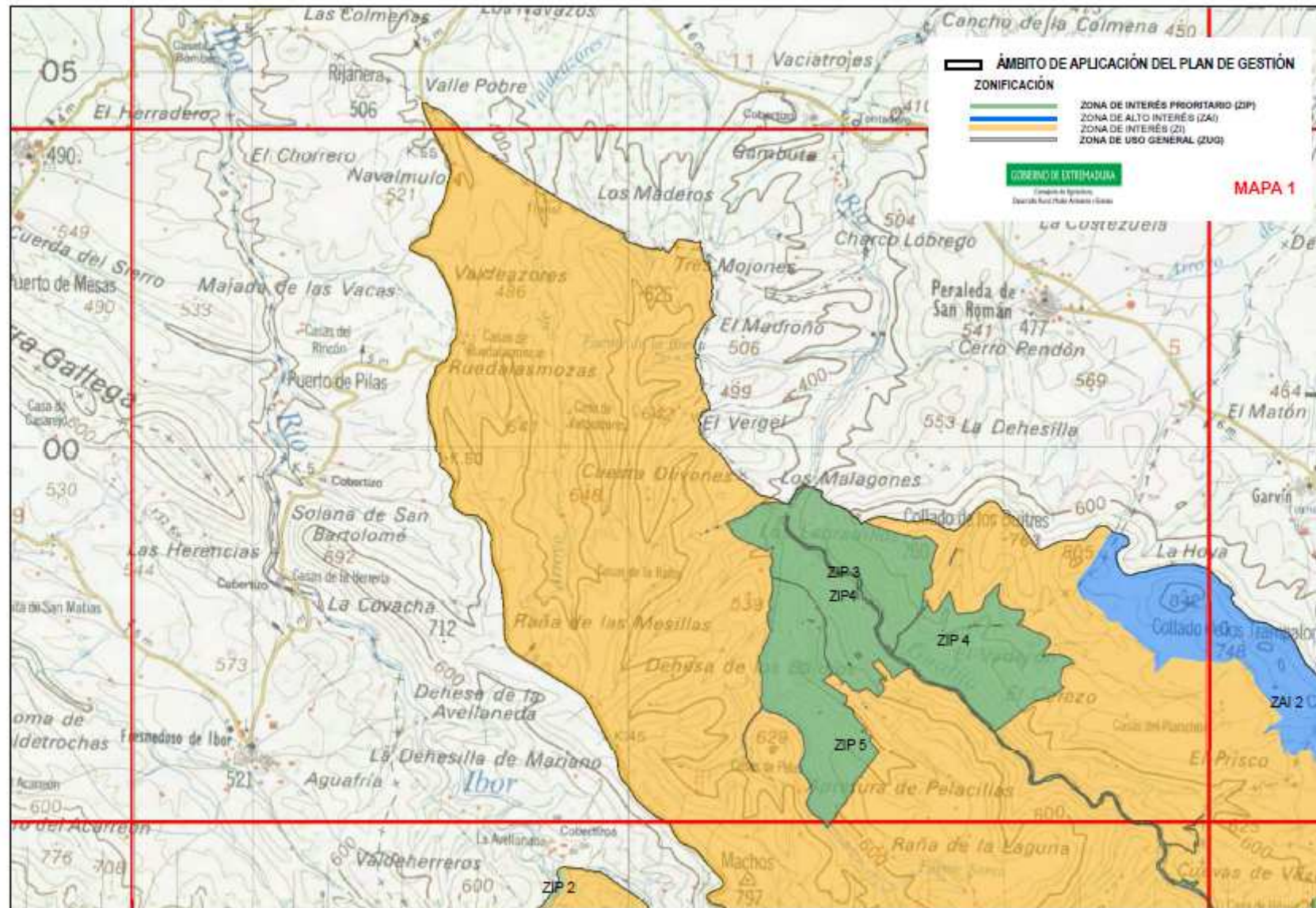
Elemento clave	Tipo	Cód.	Descripción
4090, 91E0, Formaciones boscosas de interés, Comunidad de anfibios y reptiles	Carreteras, caminos y vías férreas	D01	La modernización de la red de carreteras trae consigo nuevos impactos paisajísticos, uso de herbicidas en las tareas de mantenimiento, talas y desbroces sobre arcones y cunetas con eliminación de arbolado y monte evolucionado, mejoras en la accesibilidad de algunos parajes sensibles con un incremento de visitantes y un aumento en el número de atropellos de fauna, destacando la mortalidad de algunos anfibios como la salamandra, diversos reptiles, pequeños carnívoros y reses cinegéticas.
Comunidad de aves rupícolas, Comunidad de aves forestales y Comunidad de quiropteros,	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas	D02.01.01	Para los tres grupos existe riesgo de colisión, mientras que la electrocución se da fundamentalmente en las aves rupícolas y forestales que frecuentemente se electrocutan al usar los tendidos eléctricos como posaderos.
Comunidad de quirópteros, Odonatos	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (silvicultura)	B04	Algunos tratamientos aéreos y terrestres con fitosanitarios en olivares, pinares y diversos cultivos, podrían afectar a varios grupos de fauna (quirópteros, invertebrados amenazados, pequeñas aves, colmenas, etc.).
Turberas, Alisedas, Jarabugo, Odonatos, Anfibios y Reptiles.	Captaciones de aguas superficiales	J02.06	Las numerosas captaciones de agua, presas de abastecimiento y barreras en cauces por piscinas naturales y derivaciones para otros aprovechamientos, dificultan o impiden el remonte de los ríos por parte de especies como la trucha y los ciprinidos autóctonos. Si las captaciones o charcas se realizan sobre pequeñas turberas (trampales), puede provocar graves alteraciones de estos microhábitats.
Jarabugo, Odonatos, Anfibios y Reptiles.	Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas	J02.05.05	
	Contaminación difusa procedente de crecidas o escorrentía de zonas urbanas	H01.04	La contaminación de las aguas por vertidos urbanos sin depurar es general en todo el espacio al tratarse de pequeñas poblaciones. Esta situación afecta especialmente a los valles principales más habitados como el Ibor y Almonte. Problemas puntuales por contaminación agrícola y ganadera.
	Contaminación difusa de aguas superficiales debido a actividades agrícolas y forestales	H01.05	
Anfibios y Reptiles.	Coleccionismo (insectos, reptiles, anfibios.)	F03.02.01	Debido a la mencionada escasa profundidad los ejemplares de <i>Emys orbiculares</i> son especialmente vulnerables a la captura para coleccionismo.
	Muerte o lesiones por colisión.	G05.11	Posibles atropellos dada la cercanía de los arroyos a las carreteras.
Brezales, Alisedas, Formaciones boscosas,	Quemas // Incendios provocados intencionada o accidentalmente	J01.01	Los incendios forestales son una amenaza para este espacio. Deben compatibilizarse los trabajos de prevención de incendios con la conservación de especies de flora y fauna.

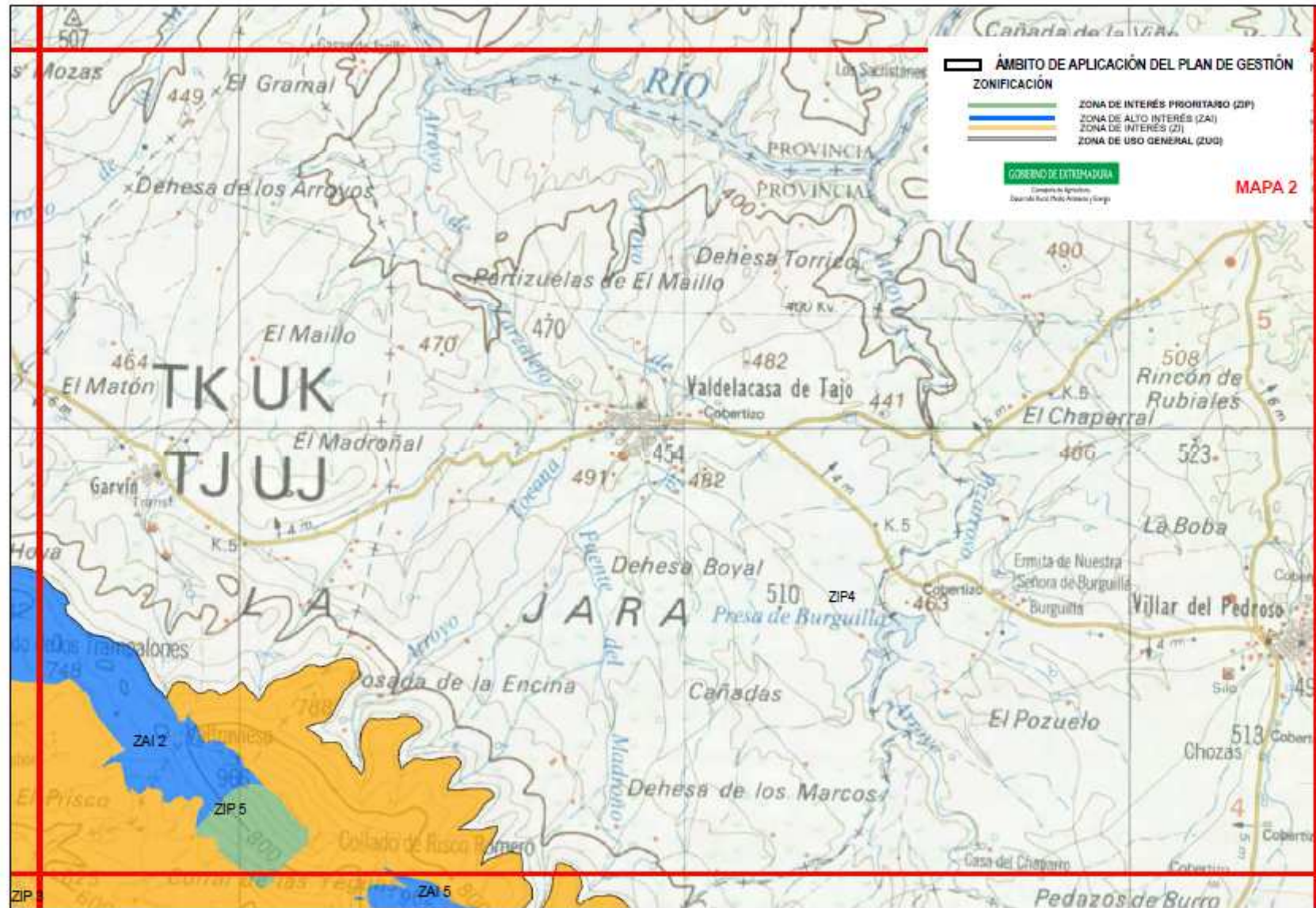
Elemento clave	Tipo	Cód.	Descripción
Comunidad de Aves forestales y Comunidad de quirópteros	Circulación de vehículos fuera de vías	G01.03.02	Las actividades de ocio con vehículos a motor, especialmente motos y quads, generan problemas por molestias a las especies de fauna durante el periodo reproductor, ya que se usan en muchos casos los cortafuegos y sendas, accediendo a áreas muy sensibles sin ningún control.
Comunidad de aves rupícolas, Comunidad de aves forestales y Comunidad de quirópteros	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	A07	Uso de herbicidas, tratamientos químicos y abonos sintéticos en algunos de los cultivos principales como el olivar, castaño y cerezo. Muchas de las grandes rapaces y cigüeñas negras que nidifican en el área protegida tienen sus áreas de campeo y alimentación fuera del mismo (La Jara, Vegas del Gadiana, Llanos de Aldeacentenera y Torrecillas, dehesas y riberos del Almonte, etc.).
	Uso de fertilizantes	A08	La implantación de nuevas antenas de telefonía y telecomunicaciones, plantas fotovoltaicas, grandes naves ganaderas e industriales, tendidos eléctricos, segundas residencias y otros proyectos asociados al desarrollo de la comarca, pueden provocar un deterioro de la calidad paisajística de este espacio.
	Impacto paisajístico por infraestructuras	E04	

7. Zonificación

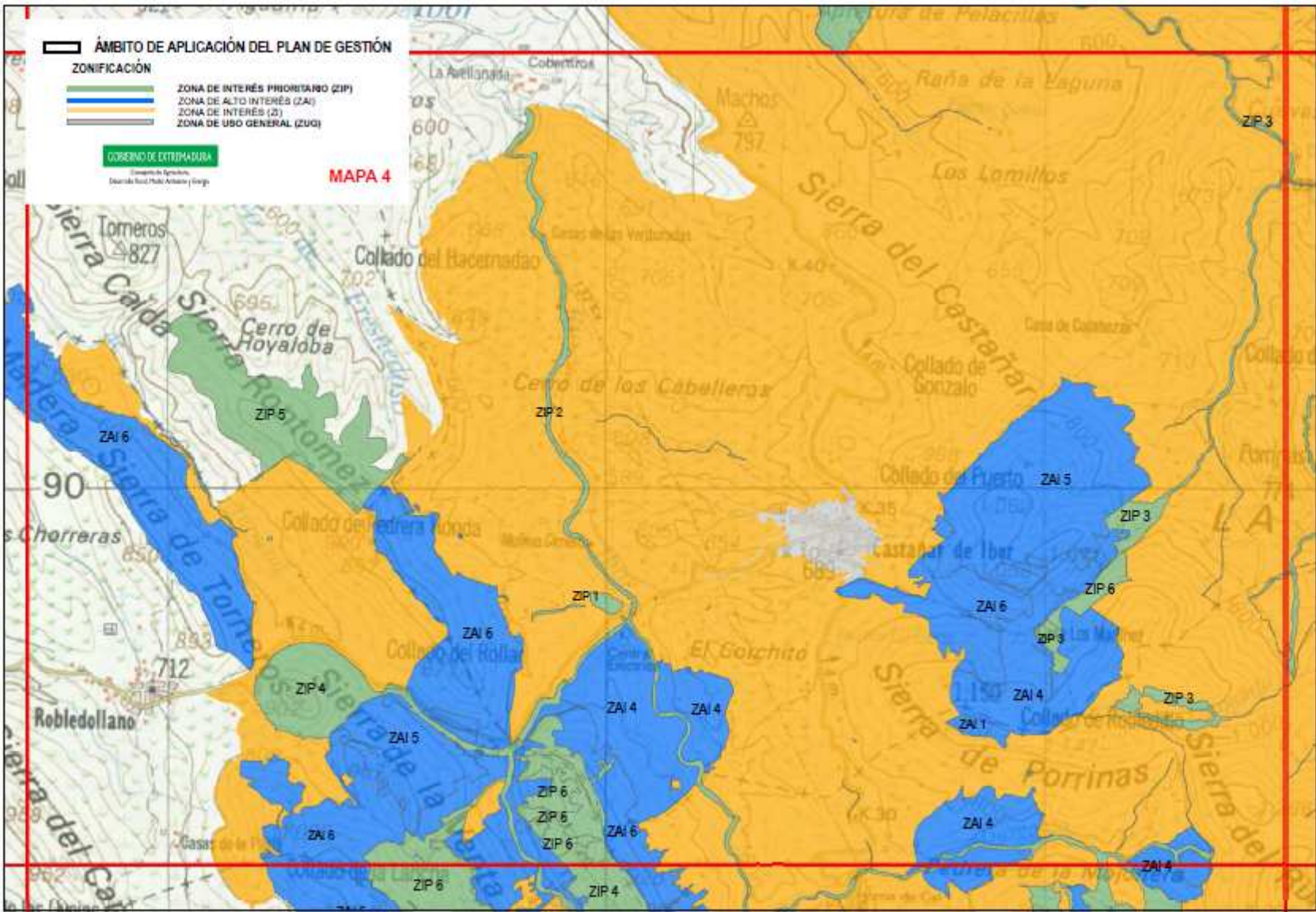


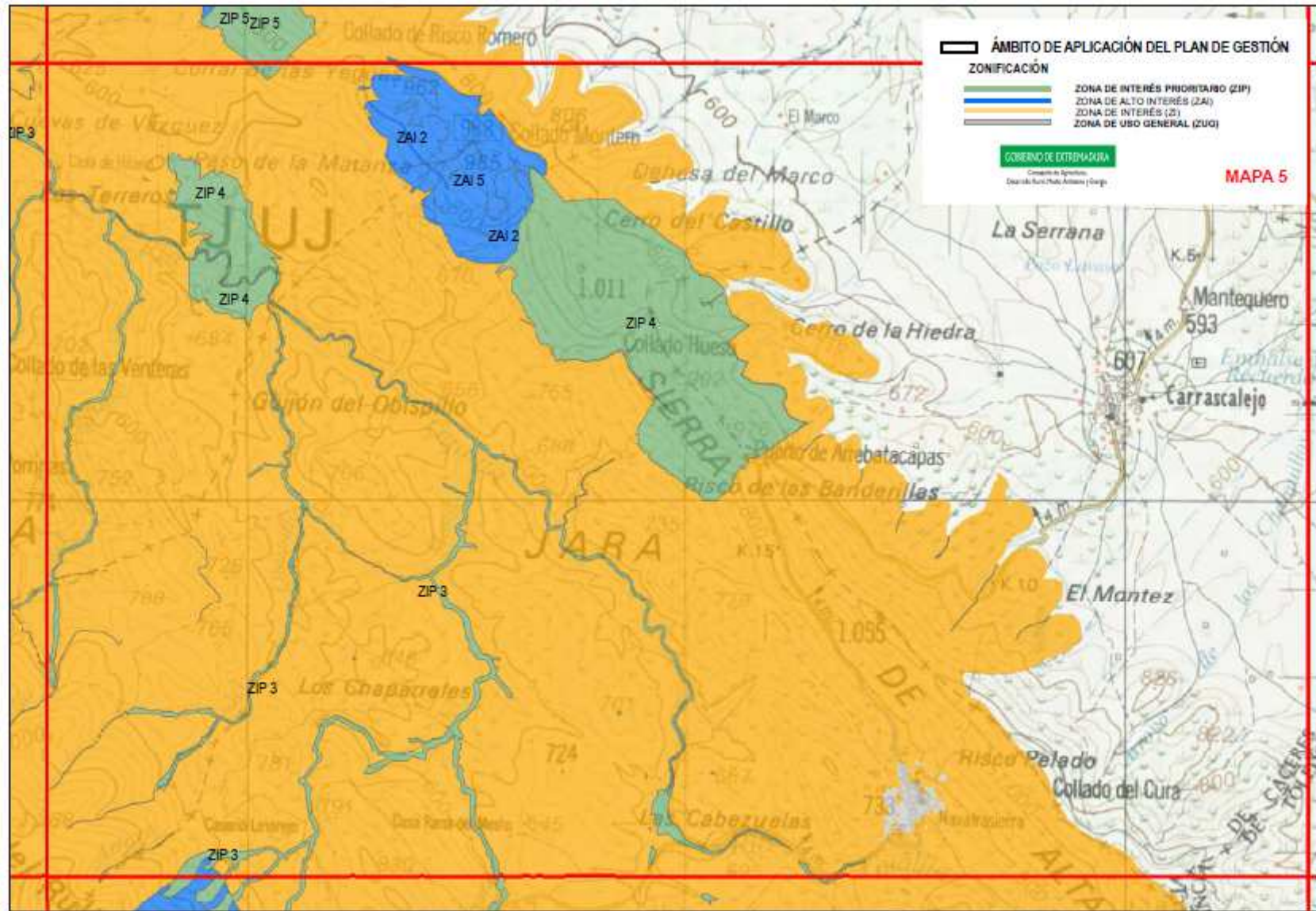


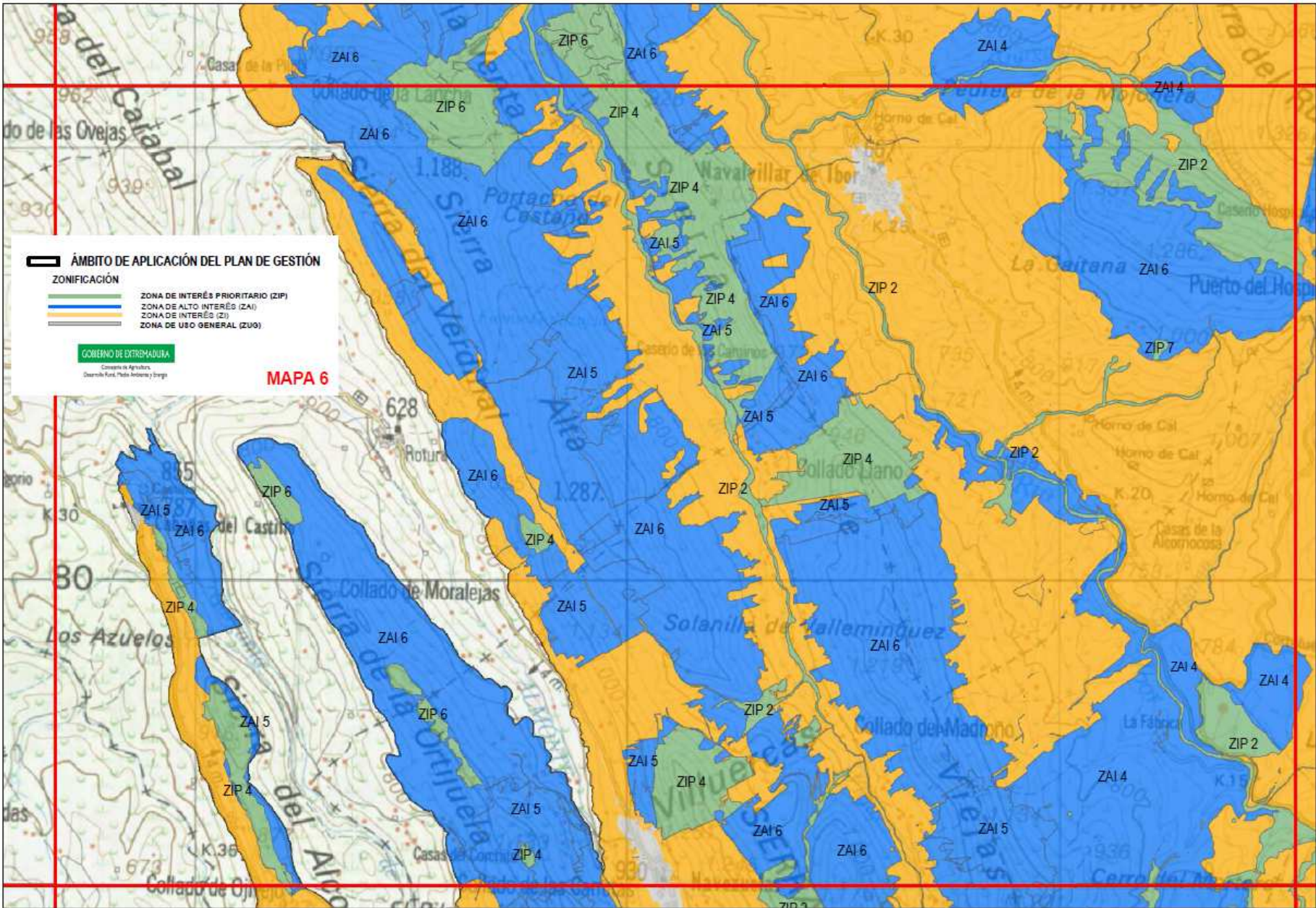


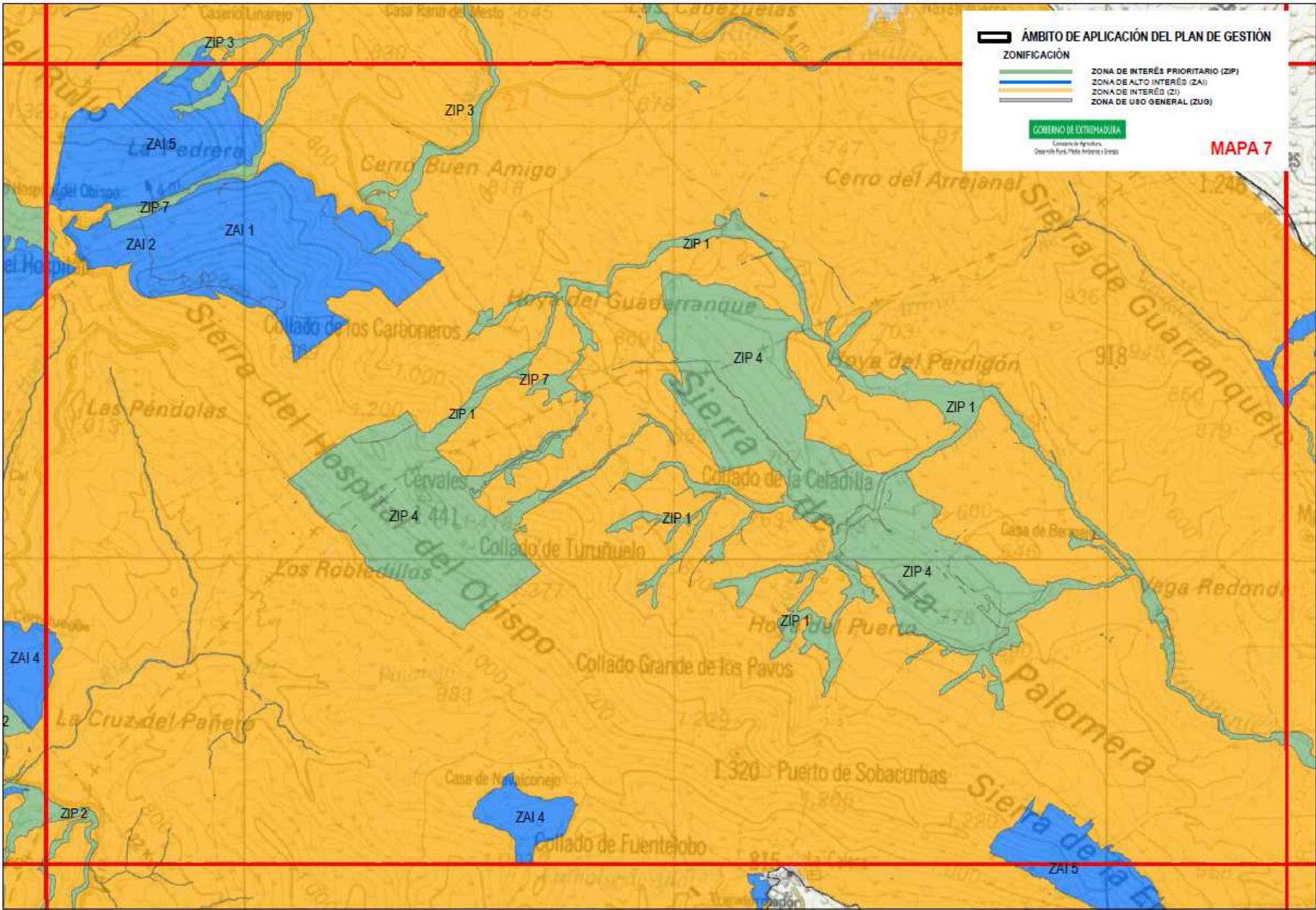


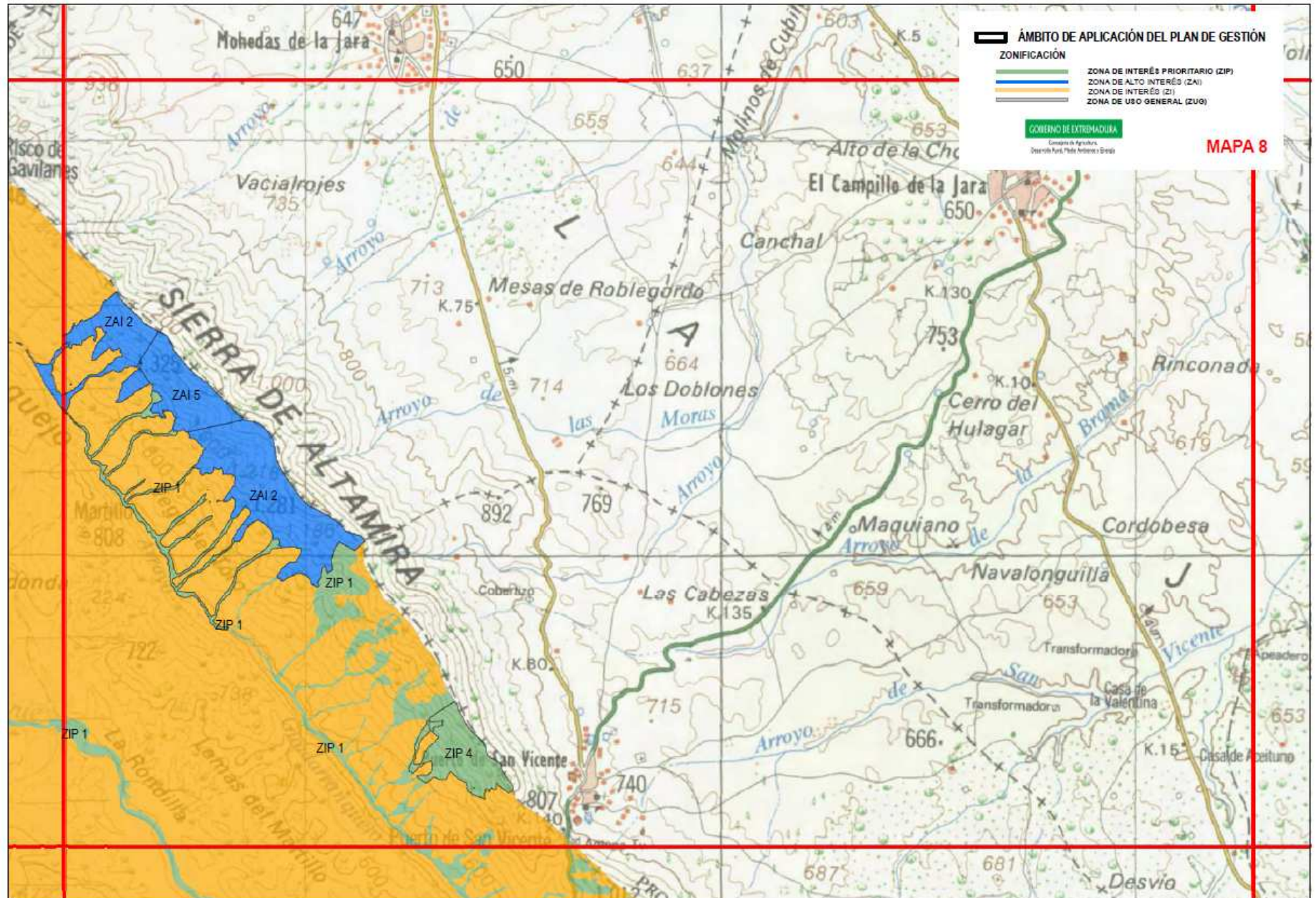




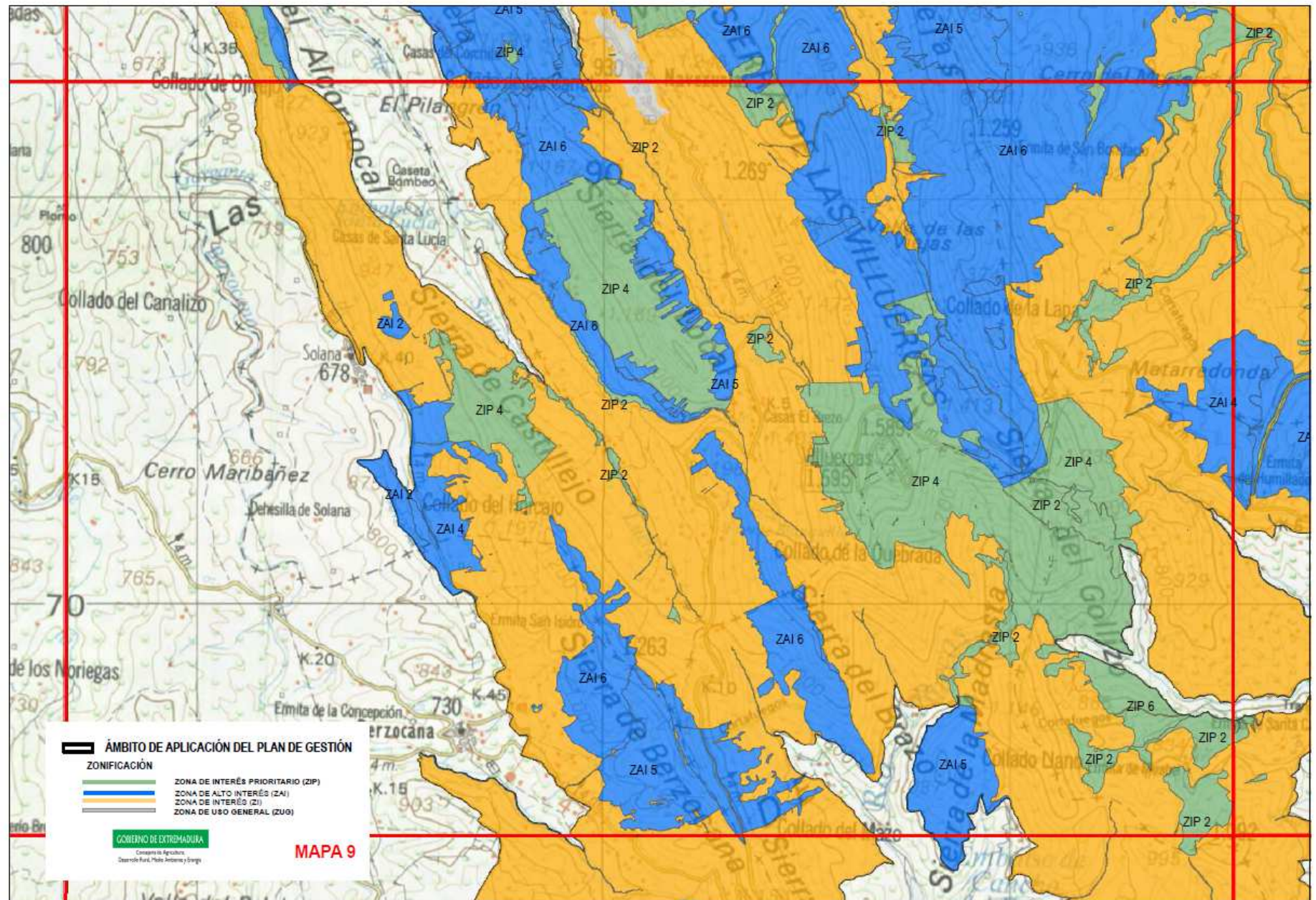


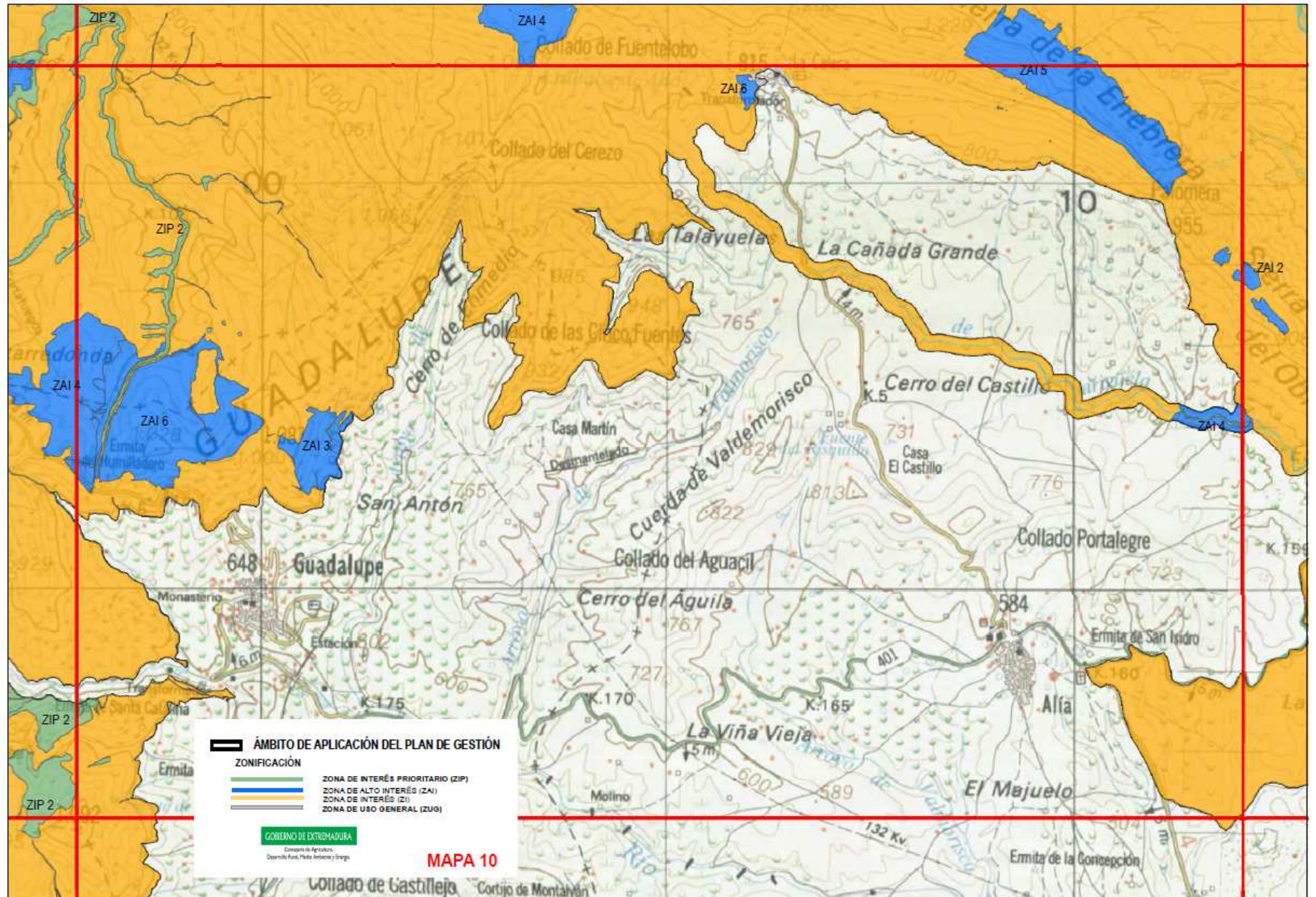


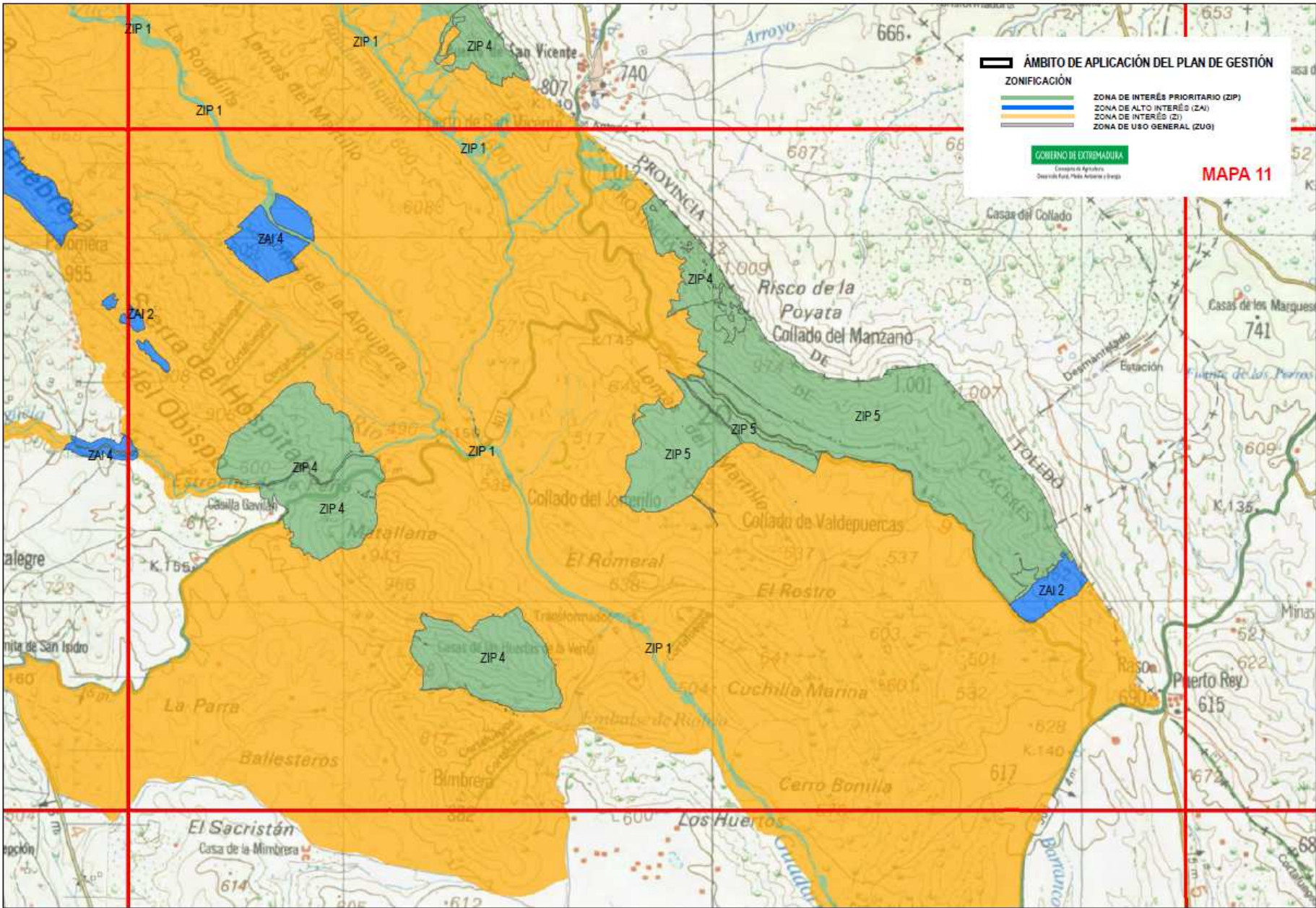


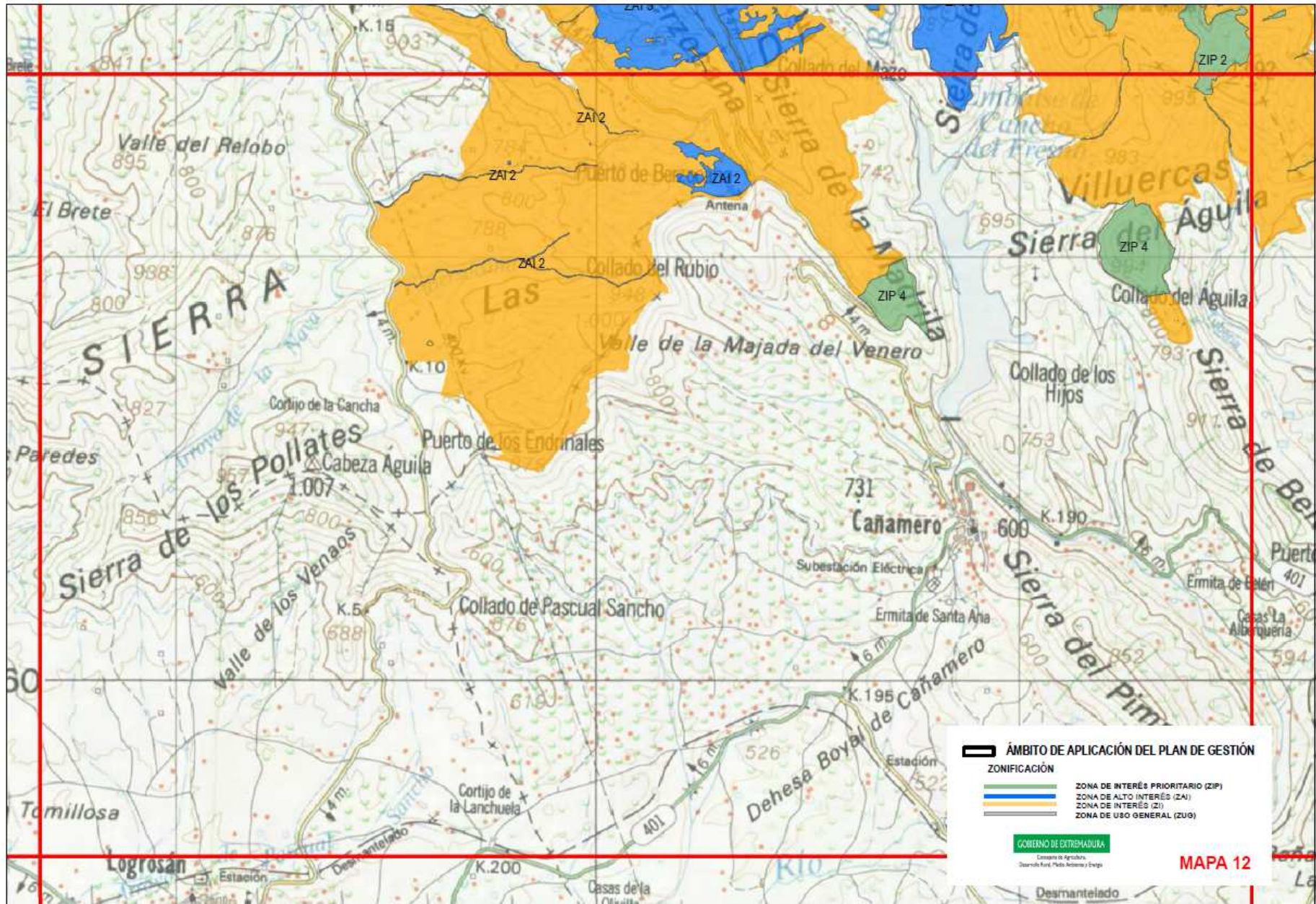


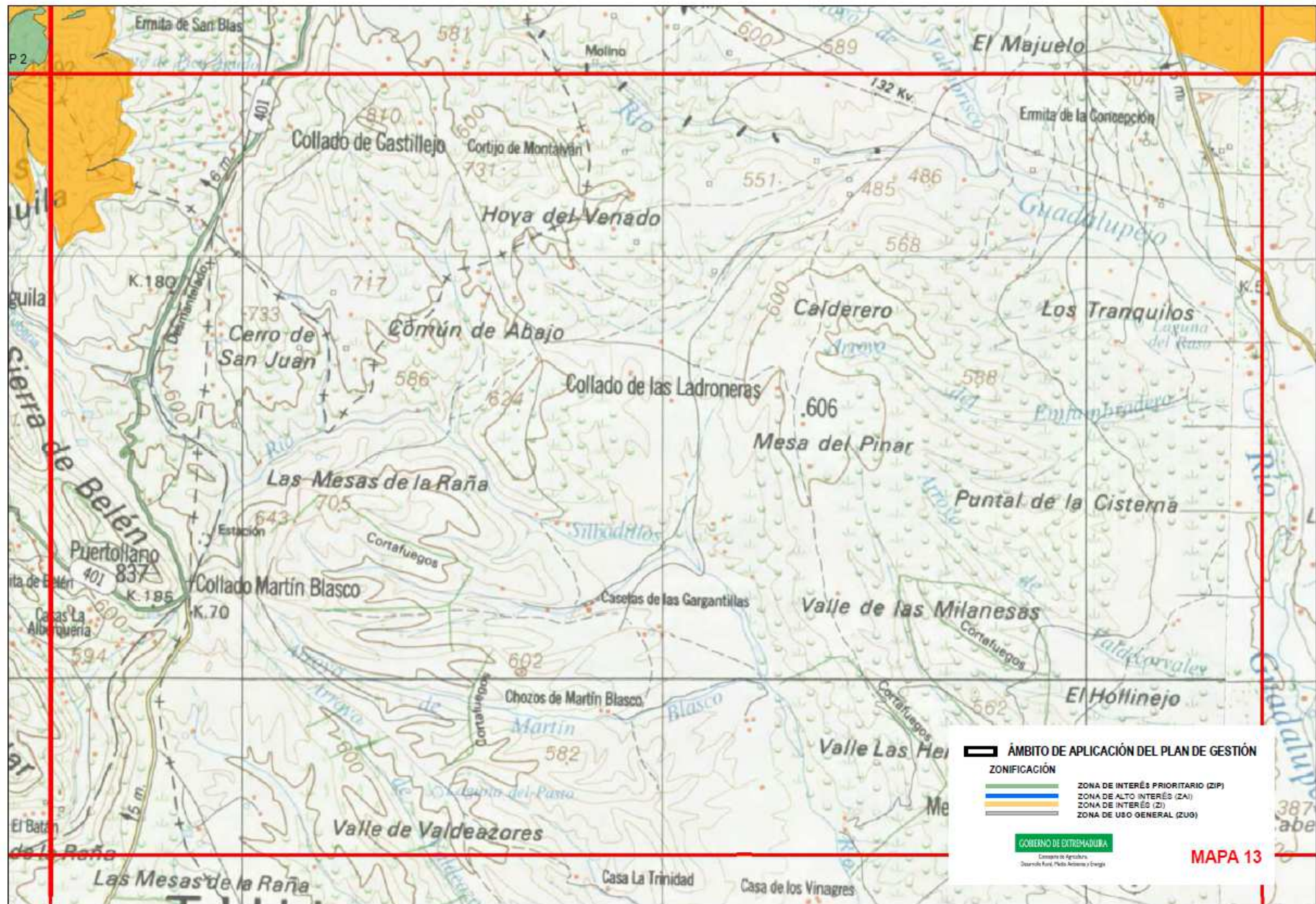


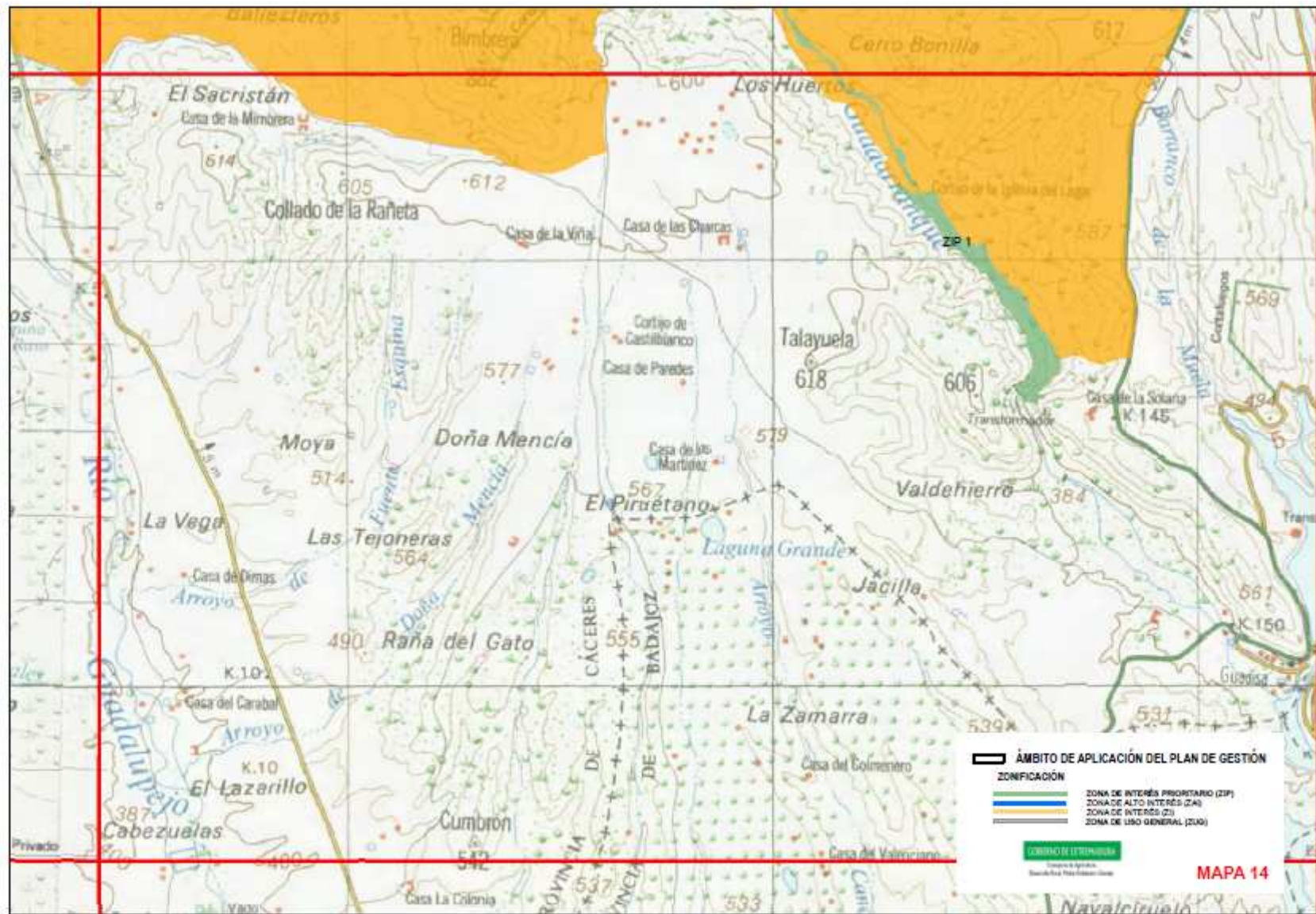












## 7.1. ZONA DE INTERÉS PRIORITARIO (ZIP)

### – ZIP 1: Río Guadarranque.

Cuenca situada al sureste del espacio y que lo recorre en dirección noroeste incluida en esta categoría de zonificación por los *elementos clave jarabugo, comunidad de anfibios y reptiles, comunidad de odonatos, hábitats ribereños 91E0\**, *comunidad de aves rupícolas y comunidad de quirópteros*.

### – ZIP 2: Ríos Ibor y Viejas.

Cuencas situadas al oeste del espacio y que lo cruzan de sur a norte incluida en esta categoría de zonificación por los *elementos clave comunidad de anfibios y reptiles, comunidad de odonatos, hábitats ribereños 91E0\**, *comunidad de aves rupícolas y comunidad de quirópteros*.

### – ZIP 3: Río Gualijo.

Río situado al norte del espacio y que fluye también en dirección norte incluida en esta categoría de zonificación por los *elementos clave hábitats ribereños 91E0\**, *comunidad de aves rupícolas, comunidad de quirópteros y comunidad de anfibios y reptiles*.

### – ZIP 4: Cantiles serranos.

Conjunto de cantiles y zonas alledañas con nidificación de aves protegidas incluida en esta categoría de zonificación por los *elementos clave comunidad de aves rupícolas, comunidad de aves forestales y comunidad de quirópteros*.

### ZIP 5: Rapaces forestales.

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la importante presencia del *elemento clave comunidad de aves forestales*.

### – ZIP 6: Formaciones boscosas de interés.

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la importante presencia del *elemento clave formaciones boscosas de interés*.

### – ZIP 7: Turberas.

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el *elemento clave hábitats de turbera*.

## 7.2. ZONA DE ALTO INTERES (ZAI)

### – ZAI 1: Casa de la Majadilla, Collado de la Celada y Cerro Fortificado.

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el *elemento clave Narcissus pseudonarcissus subsp. nobilis*.

– **ZAI 2: Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el *elemento clave 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.*

– **ZAI 3: Comunidad de aves forestales.**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la presencia del *elemento clave comunidad de aves forestales.*

– **ZAI 4: Refugios de quirópteros.**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la presencia del *elemento clave comunidad de quirópteros.*

– **ZAI 5: Cantiles serranos.**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la presencia del *elemento clave comunidad de aves rupícolas.*

– **ZAI 6: Formaciones boscosas de interés.**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el *elemento clave formaciones boscosas de interés.*

### 7.3. ZONA DE INTERES (ZI)

En esta zona se incluye el resto de superficie no incluida en ninguna de las otras categorías de zonificación

### 7.4. ZONA DE USO GENERAL (ZUG)

Carreteras, núcleos urbanos y su entorno.

## 8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

### 8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie<sup>1</sup> y mantener en un estado de conservación favorable todos los hábitats presentes en la ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque" con especial atención a El hábitat de ribera (91E0) y más concretamente las series de *Prunus lusitanica*.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación<sup>1</sup> de los hábitats de turbera (4020, 7110 y 6410) hábitats presentes en la ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque", y de los hábitats



8230, Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii* y 8310, Cuevas no explotadas por el turismo.

## 8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales<sup>1</sup> de las especies Natura 2000 presentes en el lugar.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies en el espacio: *Anaecypris hispánica*, *Lacerta schreiberi*, *Macromia splendens*, *Oxygastra curtisii*, *Gomphus graslini*, *Coenagrion mercuriale*, *Myotis bechesteini*, *Rhinolophus mehelyi*, *Rhinolophus ferrumequinum*, *Miniopterus schreiberi*, *Narcissus pseudonarcissus subsp. nobilis*, *Milvus milvus*, *Falco subbuteo*, *Pyrhocorax pyrrhocorax*, *Caprimulgus europaeus*, *Apus melba*, *Jynx torquilla*, *Oenanthe hispanica*, *Oenanthe oenanthe*, *Oenanthe leucura*, *Phoenicurus phoenicurus*, *Phylloscopus bonelli* y *Tichodroma muraria* y *Prunella collaris*.
- Confirmar la presencia de *Emys orbicularis*.

## 8.3. Otras especies.

Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies en el espacio: *Neomys anomalus* (musgano de cabrera) y *Cinclus cinclus* (mirlo acuático).

<sup>1</sup>Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblacionales de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

## 9. Medidas de conservación

Además de las de medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

### 9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

#### 9.1.1. Zona de Interés Prioritario "ZIP"

##### 9.1.1.1. ZIP 1 "Río Guadarranque"

a. Elemento Clave: Jarabugo (*Anaecypris hispanica*).

En esta zona serán de aplicación las medidas de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.6. Peces" del Plan Director de la Red Natura 2000.

b. Elemento Clave: Comunidad de anfibios y reptiles.

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000, en esta ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (A) Se evaluará la afección de las especies invasoras, y en concreto del visón americano, en toda la cuenca del río Guadarranque. En caso de ser necesario se llevaran a cabo trabajos de control y erradicación.
- b2. (A) Se realizará un estudio para identificar los puntos negros para la comunidad de anfibios (carreteras, pistas, pasos canadienses, pilones y abrevaderos sin rampas de salida, etc.). En este sentido, en los puntos negros identificados se crearán pasos específicos en carreteras o pistas o se adaptarán los drenajes perpendiculares como pasos para fauna. Estas acciones deberán ir acompañadas de instalación de barreras longitudinales en los bordes de las infraestructuras con una altura mínima de 40cm que conduzcan a los anfibios hacia los pasos. Además, se colocarán señales en las carreteras y caminos que atraviesen zonas con elevada mortalidad por atropello de anfibios y reptiles, indicando la presencia de estos.
- b4. (A) Se colocaran rampas de salida en las nuevas infraestructuras como pasos canadienses, arquetas, sifones, etc., que puedan suponer un "efecto trampa" con riesgo de atrapar a anfibios y otra fauna de pequeño tamaño.
- b5. (D) En el Informe de Afección relativo al aprovechamiento de pastos en Dominio Público Hidráulico se establecerá, en caso de ser necesario con el objeto de compatibilizar esta actividad con la conservación del hábitat del lagarto verdinegro, la carga ganadera máxima, las zonas de exclusión al pastoreo y el periodo en el que puede llevarse a cabo este aprovechamiento.

c. Elemento Clave: Comunidad de odonatos

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP "Ríos Ibor y de Viejas".

d. Elemento Clave: 91E0 Bosques aluviales

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP "Río Gualijo".

e. Elemento Clave: comunidad de aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP "Cantiles serranos".

f. Elemento Clave: Comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI "Comunidad de quirópteros".

### 9.1.1.2. ZIP 2 "Río Ibor y Río Viejas".

a. Elemento Clave: Comunidad de odonatos

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado "4.2.4. Invertebrados artrópodos I (Insectos)", del Plan Director de la Red Natura 2000, en esta ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Las actuaciones de acondicionamiento de riberas no alterarán la morfología de los cauces ni se llevarán a cabo en las áreas críticas de odonatos.
- a2. (A) Revisión de las captaciones de agua existentes en los cauces, y retirada de aquellas que sean ilegales, estén obstruyendo el cauce o causen disminución del caudal ecológico necesario para el mantenimiento del buen estado de conservación de la comunidad de odonatos.
- a3. (R) A partir de la rivera, se mantendrán franjas de protección con vegetación espontánea de al menos 3 metros.

b. Elemento Clave: 91E0 Bosques aluviales

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP "Río Gualijo".

c. Elemento Clave: comunidad de aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP "Cantiles serranos".

d. Elemento Clave: Comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI "Comunidad de quirópteros".

e. Elemento Clave: Comunidad de anfibios y reptiles.

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP "Río Guadarranque".

### 9.1.1.3. ZIP 3 "Río Gualijo".

a. Elemento Clave: 91E0 Bosques aluviales

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitats ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en esta ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Es incompatible la explotación forestal de las formaciones naturales de vegetación de ribera asociadas a este hábitat.

- a2. (R) En Dominio Público Hidráulico es incompatible la corta de arbolado autóctono, salvo los pies dañados, enfermos o muertos, y las obras de restauración hidrológica ambiental que deberán contar con Informe de Afección favorable.. Así mismo, en las actuaciones de acondicionamiento de ribera se respetarán de forma estricta todos los ejemplares de especies relictas como el loro (*Prunus lusitánica*), el abedul (*Betula alba*) y el acebo (*Ilex aquifolium*).
- a3. (R) Las actuaciones de acondicionamiento de riberas no alterarán la morfología de los cauces. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal o control de especies exóticas, y serán ejecutados por métodos manuales. Estas actuaciones no se desarrollarán en los enclaves con poblaciones de *Prunus lusitanica*, *Ilex aquifolium*, *Corylus avellana*, o *Sorbus torminalis*.
- a4. (A) Revisión de las captaciones de agua existentes en el cauce y retirada de aquellas que sean ilegales, estén obstruyendo el cauce o causen disminución del caudal ecológico necesario para el mantenimiento del buen estado de conservación de los elementos clave.
- a5. (R) A partir de la ribera, se mantendrán franjas de protección con vegetación espontánea de al menos 3 m de anchura.
- a6. (D) Se preservarán las manchas o islas de vegetación natural, incluso ejemplares aislados o pequeñas manchas de los mismos.
- a7. (R) Conforme a la normativa sectorial vigente cuando se apliquen productos fitosanitarios se respetará una banda de seguridad mínima, con respecto a la ribera de 5 metros. En el caso de aplicación de productos fertilizantes, se respetará una banda de seguridad mínima de 10 metros.
- a8. (R) El acceso del ganado a los arroyos y ríos para abreviar podrá llevarse a cabo por las zonas con menor densidad de vegetación. Este aprovechamiento debe compatibilizarse con la conservación de las especies de ribera, en especial las relictas como el loro (*Prunus lusitánica*), el abedul (*Betula alba*) y el acebo (*Ilex aquifolium*).
- a9. (R) Serán incompatibles las implantaciones de choperas de producción.
- a10. (A) Se inventariarán los ejemplares de *Prunus lusitanica*, *Ilex aquifolium*, *Corylus avellana*, o *Sorbus torminalis* presentes en esta ZIP.
- a11. (A) Se estudiará la dinámica de las alisedas (retroceso, avance, cambios) para realizar un manual de gestión y conservación de este hábitat. Campaña de sensibilización comarcal.

b. Elemento Clave: comunidad de aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP "**Cantiles serranos**".

c. Elemento Clave: Comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI "**Comunidad de quirópteros**".

d. Elemento Clave: Comunidad de anfibios y reptiles.

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP "**Río Guadarranque**".

**9.1.1.4. ZIP 4 "Cantiles serranos".**

a. Elemento clave: Comunidad de aves rupícolas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.1. Aves rupícolas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en esta ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) En el período comprendido entre el 15 de enero y el 31 de julio, se someterán a Informe de Afección las actividades organizadas como carreras, exhibiciones, rutas, campeonatos, etc., que se desarrollen en torno a los cantiles. Para las actividades de investigación, el tránsito estará regulado en el Informe de Afección.
- a2. (R) Es incompatible la escalada en los riscos incluidos en esta ZIP, no obstante, se establecerán de manera excepcional áreas donde se permita la escalada, en concreto en "Cancho de las Sabanas" en la Sierra de Berzocana, zona de "El Castillo" en Cabañas del Castillo (excluyendo Peña Buitrera), y zona noroeste de la "Sierra de la Madrila" en Cañamero. La regulación se debe basar en zonificación por sectores y establecimiento de periodos compatibles de la escalada en esos puntos, así como la colocación de pequeños carteles informativos con la regulación vigente. Para casos excepcionales y únicamente motivados por trabajos de intervención para la recuperación de especies protegidas, se podrá autorizar la escalada o accesos a otros roquedos.
- a3. (R) Se considera incompatible cualquier tipo de vuelo turístico o recreativo (parapente, ala delta, paramotor, etc.) a una altura interior a 200 metros sobre el nivel del suelo.
- a4. (R) No se realizará ninguna acción cinegética colectiva (montería, gancho, etc.) a partir del 1 de febrero en el área de nidificación del águila perdicera., lo cual debe ser contemplado en el Plan Técnico de Caza.

- a5. (R) En estas zonas se someterán a Informe de Afección los cambios en los usos forestales, agrícolas o ganaderos así como la instalación de infraestructuras permanentes, que puedan suponer un perjuicio importante para la comunidad de aves rupícolas.
- b. Elemento Clave: comunidad de aves forestales  
Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP "Aves forestales".
- c. Elemento Clave: Comunidad de quirópteros  
Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI "Comunidad de quirópteros".

#### **9.1.1.5. ZIP 5 " Comunidad de aves forestales".**

a. Elemento Clave: Comunidad de aves forestales

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.1. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en esta ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) En el período comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de agosto, el tránsito en estas zonas, tanto a pie como con vehículos de motor, se limitará al derivado de las actividades agroganaderas y de las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio. El tránsito derivado de cualquier otra actividad, incluyendo la investigación, se someterá a Informe de Afección.
- a2. (A) Se establecerán acuerdos con los titulares o arrendatarios de las explotaciones con nidificación de buitre negro para asesorar en la gestión y manejo del hábitat, priorizar ayudas para esas explotaciones y el desarrollo de medidas contempladas en el Plan de Conservación del Hábitat del buitre negro.
- a3. (R) En estas zonas se someterán a Informe de Afección los cambios en los usos forestales, agrícolas o ganaderos, así como la instalación de infraestructuras permanentes, que puedan suponer un perjuicio importante para la comunidad de aves forestales.
- a4. (D) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación del buitre negro, para lo que se adecuarán al ciclo biológico, excluyéndolos durante el periodo de nidificación. Así, con carácter general dichos trabajos se llevarán a cabo fuera del periodo comprendido entre el 15 de febrero-31 de agosto.
- a5. (R) Los trabajos forestales en los árboles en los que se localicen los nidos y en aquellos que estén en un radio de 250 metros alrededor de los mismos, se someterán a Informe de Afección.

#### 9.1.1.6. ZIP 6 "Formaciones boscosas de interés".

##### a. Elemento Clave: Formaciones boscosas de interés.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de hábitats de bosques", del Plan Director de la Red Natura 2000, en esta ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) Se fomentará la realización de actuaciones como klareos, entresacas, podas de formación, etc. que fomenten la maduración y fructificación del roble, y que ayuden a mantener una buena representación de todos los estratos y clases de edad con el objeto de conservar la estructura y naturalidad de las masas.

#### 9.1.1.7. ZIP 7 "Turberas".

##### a. Elemento Clave: Hábitats de turbera

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.7. Sistema de hábitats de turberas", del Plan Director de la Red Natura 2000, en esta ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (A) Se realizará un estudio en los trampales de la Berezosa, la Víbora y Pista bajo el pico Cervales, para determinar si los taludes de las pistas están drenando en exceso las turberas y, en caso afirmativo, se realizará una impermeabilización del talud para minimizar este problema. En caso de observar este problema en otros trampales se actuaría de la misma manera.
- a2. (A) Se realizará un estudio para mejorar el conocimiento sobre la presencia y distribución de las especies características de estos hábitats como *Daboecia cantabrica* y *Pinguicula lusitanica*, así como para determinar la incidencia de las amenazas que afectan a estos hábitats.

#### 9.1.2. Zona de Alto Interés "ZAI"

##### 9.1.2.1. ZAI 1 "Casa de la Majadilla, Collado de la Celada y Cerro Fortificado"

##### a. Elemento Clave: *Narcissus pseudonarcissus subsp. nobilis*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.2. Plantas vasculares I (Asociadas a pastizales)", del Plan Director de la Red Natura 2000, en esta ZAI serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Para evitar los movimientos de tierra que destruyan individuos de esta especie, será incompatible la ampliación de los tramos de camino que atraviesan poblaciones de *Narcissus*

*pseudonarcissus nobilis* en el Valle del Viejas, Pico Carbonero, Camorro de Navalvillar y Fuente la Teja), limitándose las mejoras a la capa de rodadura.

a2. (A) Se realizara un seguimiento a la población de Las Chorreras de Calabazas para ver su evolución y valorar si su reproducción vegetativa está limitada por la falta de espacio, en cuyo caso se deberían determinar pequeños enclaves en la zona donde pudieran introducirse ejemplares de esta misma población para aumentar su área de distribución.

b. Elemento Clave: Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga4090

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI "Hábitats arbustivos".

c. Elemento Clave: comunidad de aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP 4 "Cantiles serranos".

d. Elemento Clave: comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI "comunidad de quirópteros".

#### **9.1.2.2. ZAI 2 "Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga".**

a. Elemento Clave: Brezales oromediterráneos con aliaga 4090.

En esta zona serán de aplicación las medidas de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.3. Sistema de hábitats de matorral" del Plan Director de la Red Natura 2000.

b. Elemento Clave: comunidad de aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP 4 "Cantiles serranos".

c. Elemento Clave: comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI "comunidad de quirópteros".

#### **9.1.2.3. ZAI 3 "Comunidad de aves forestales"**

a. Elemento Clave: comunidad de aves forestales

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.1. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000 en esta ZAI serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a1. (A) Se inventariarían los territorios de halcón abejero en la ZEPA, con la caracterización del hábitat crítico de la especie.



a2. (R) En estas zonas se someterán a Informe de Afección los cambios en los usos forestales, agrícolas o ganaderos así como la instalación de infraestructuras permanentes, que puedan suponer un perjuicio importante para la comunidad de aves forestales, y en concreto para el halcón abejero.

#### **9.1.2.4. ZAI 4 "Refugios de quirópteros"**

a. Elemento Clave: comunidad de quirópteros

En esta zona serán de aplicación las medidas de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.11 mamíferos quirópteros" del Plan Director de la Red Natura 2000.

b. Elemento Clave: aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP 4 "Cantiles serranos".

#### **9.1.2.5. ZAI 5 "Cantiles serranos".**

a. Elemento Clave: comunidad de aves rupícolas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.1. Aves rupícolas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en esta ZAI serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a1. (R) En estas zonas se someterán a Informe de Afección los cambios en los usos forestales, agrícolas o ganaderos así como la instalación de infraestructuras permanentes, que puedan suponer un perjuicio importante para la comunidad de aves rupícolas.

a2. (R) La escalada entre el 15 de enero y el 31 de julio se considera incompatible y fuera de ese periodo está sometida a Informe de Afección.

a3. (A) Se señalizaran las áreas donde haya limitaciones a la escalada y se retirarán aquellas vías que en todo caso se consideren incompatibles.

#### **9.1.2.6. ZAI 6 "Formaciones boscosas de interés".**

a. Elemento Clave: Formaciones boscosas de interés.

En esta zona serán de aplicación las medidas de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.2. Sistema de hábitats de bosques", del Plan Director de la Red Natura 2000.

### 9.1.3. Zonas de Interés "ZI"

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2 del presente Plan de Gestión.

### 9.1.4. Zonas de Uso General "ZUG"

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2 del presente Plan de Gestión.

## 9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (A) Debido a su carácter relicto en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión, con tan sólo 3 localidades conocidas, y con el agravante de la tendencia al aumento en el índice de aridez, se considera necesario establecer un programa de seguimiento del hábitat de matorrales de cumbre de *Echinopartum ibericum* en Las Villuercas.
- b. (R) No se permitirán actuaciones de acondicionamiento de ribera en los enclaves con poblaciones de las siguientes especies: *Ilex aquifolium*, , *Betula alba*, *Corylus avellana*, *Sorbus torminalis* y *Prunus lusitanica*.
- c.(A) Se analizará la afección sobre las especies de loro (*Prunus lusitánica*) y acebo (*Ilex aquifolium*) derivada de los aprovechamientos ganaderos y las especies de ungulados silvestres. En las zonas en las que se constate afección sobre estas especies, se valorará la necesidad de establecer zonas de exclusión.
- d. (D) Las actuaciones de mantenimiento o arreglo de la red de carreteras deberán adaptarse a la fragilidad paisajística y ambiental de este espacio. Así, se incluirán criterios de integración paisajística y ambiental como el establecimiento de bandas protección del paisaje en zonas concretas en las que se limiten las actuaciones que puedan tener una incidencia ambiental negativa. Además, se promoverá la designación de carreteras de interés paisajístico como un instrumento para el fomento del conocimiento de la comarca por los ciudadanos.
- e. (R) Con carácter previo a la ejecución de cualquier obra de mantenimiento, a excepción de las obras puntuales de emergencia, y en concreto aquellas que tengan por objeto redimensionar la vía de comunicación en anchura o trazado, se llevará a cabo un estudio previo en el que se analicen las distintas alternativas de ejecución y mantenimiento (estabilización de taludes, desbroces mecanizados o herbicidas, podas o talas, instalación de biondas, señalización, empleo de sal o arena, etc.) y sus previsibles efectos sobre los valores Natura 2000 por los que ha sido designado este espacio.

- f. (A) Se identificarán los puntos negros de mortalidad de fauna por atropello y se adoptarán las medidas correctoras necesarias para reducir la mortalidad, como creación de pasos de fauna dimensionados adecuadamente para las especies presentes en la zona, acondicionamiento de drenajes transversales y obras de fábricas existentes para que sean usados como pasos de fauna, construcción de barreras longitudinales en los bordes de las vías, bandas sonoras o visuales, señalización, etc. Para el diseño e implantación de estas medidas se trabajará conjuntamente con las administraciones competentes en gestión de carreteras.
- g. (A) Se realizará un inventario exhaustivo de la presencia de hábitats de turbera en la ZEPA-ZEC Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque para detectar pequeñas turberas desconocidas hasta el momento.
- h. (D) Evitar la proliferación de antenas de telecomunicaciones, agrupando a los distintos operadores en las mismas torres o instalaciones.
- i. (D) Establecer un sistema de vigilancia para determinar las causas del fracaso reproductor de aquellos territorios de rapaces que fracasan sistemáticamente y sobre los que se tienen sospechas sobre posibles molestias. En su caso, se adoptarán las medidas necesarias para evitar las causas del fracaso, incluyendo limitar el acceso a las áreas críticas.
- j. Verificar la presencia de musgaño de cabrera (*Neomys anomalus*) en la ZEPA-ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque".
- k.(D) Fomentar el mosaico de usos y aprovechamientos acordes a la potencialidad de las distintas zonas según su pendiente, vegetación, fragilidad ambiental, etc. con especial atención al mantenimiento y recuperación de los modelos agrícolas y ganaderos tradicionales, incluyendo:
11. (D) Fomentar la ganadería extensiva tradicional, especialmente la de caprino.
  12. (D) Respetar y fomentar la diversificación de las masas forestales naturales con especial atención a la conservación de los robledales y quejigares.
  13. (D) Evitar la continuidad excesiva de los pinares y fomentar su sustitución progresiva por masas de quercíneas y otras frondosas.
  14. Establecer criterios para los cambios de cultivo y las nuevas plantaciones de castaño de fruto, impulsando los modelos de agricultura ecológica.
  15. (D) Recuperar y fomentar la arquitectura popular tradicional y los elementos patrimoniales y culturales (muros de piedra, eras empedradas, fuentes, chozos y bujíos, molinos, etc.).

16. (D) Impulsar el empleo de materiales y acabados rústicos y el uso de especies autóctonas en ajardinamientos y zonas recreativas, de esparcimiento y uso público.

## 10. Valoración económica

Actuación	Coste € <sup>1</sup>
Evaluación de la afección de especies invasoras	18.000€
Estudio para identificar los puntos negros para la comunidad de anfibios (carreteras, pistas, pasos canadienses, pilones y abrevaderos sin rampas de salida,...)	2.000€
Instalación de rampas de salida en las nuevas infraestructuras como pasos canadienses	12.000€
Revisión de las captaciones de agua existentes en los cauces de los Río Ibor y Río Viejas	12.000€
Revisión de las captaciones de agua existentes en el cauce Gualijo	12.000€
Inventario de los ejemplares de <i>Prunus lusitanica</i> , <i>Ilex aquifolium</i> , <i>Corylus avellana</i> y <i>Sorbus torminalis</i> presentes en río Gualijo	12.000€
Estudio sobre la dinámica de las alisedas y realización de manual de gestión y conservación de este hábitat.	8.000€
Establecimiento de acuerdos o convenios con titulares o arrendatarios de explotaciones donde habite el buitre negro	10.000€
Estudio en los trampales de la Berezosa, la Víbora y Pista bajo el pico Cervales, para determinar si los taludes de las pistas están drenando en exceso las turberas	8.000€
Estudio para mejorar el conocimiento de la presencia, distribución y las posibles amenazas de especies características de las turberas, y en concreto de <i>Daboecia cantabrica</i> y <i>Pinguicula lusitánica</i> .	12.000€
Seguimiento de la población <i>Narcissus pseudonarcissus</i> subsp. <i>nobilis</i> de las Chorreras de Calabazas	3.000€
Señalar áreas con limitaciones a la escalada y retirada de vías ya existentes en los roquedos.	12.000€
Inventario de halcón abejero en la ZEPA	12.000€
Programa de seguimiento del hábitat de matorrales de cumbre de <i>Echinopartum ibericum</i> en Las Villuercas	8.000€
Instalación de cerramientos de exclusión o regeneración en las loreras de Río Viejas, El Mesto y La Trucha	3.000€
Inventario del hábitat de turbera en la ZEC Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque.	8.000€
Verificar la presencia de musgaño de cabrera ( <i>Neomys anomalus</i> ) en la ZEC "Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque.	12.000€
Identificación de los puntos negros de atropellos y creación de pasoso de fauna.	60.000€

<sup>1</sup>No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.